



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 236

DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE: DON JOSÉ IGNACIO LLORENS TORRES

Sesión núm. 10

celebrada el miércoles, 21 de mayo de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|--|------|
| — Sobre medidas para salvaguardar la zona húmeda de la marjal de Rafalell y Vistabella, en el término de Massamagrell (Valencia), y preservar la seguridad de la zona en el caso de grandes avenidas de agua. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000303) | 6782 |
| — Relativa a medidas a adoptar en los embalses de los pantanos existentes en la comarca del Bajo Cinca. Presentada por el Grupo anterior. (Número de expediente 161/000324) | 6785 |
| — Sobre declaración de interés general la construcción de la presa de Posadas, en la cabecera del Río Oja, en La Rioja. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000409) | 6787 |
| — Sobre ejecución de las obras de modernización de regadíos del municipio de Alhama de Murcia (Murcia). Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente. 161/000347) | 6791 |

	Página
— Relativa a la adopción de medidas para lograr la depuración de aguas residuales del centro penitenciario de Alhaurín de la Torre (Málaga). Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000349)	6794
— Por la que se insta al Gobierno a enviar, con carácter trimestral, un informe sobre las aportaciones patrimoniales que, con cargo al capítulo 8 de los Presupuestos Generales del Estado, se realicen a promotores de infraestructuras hidráulicas y medioambientales, y por la que se acuerda la comparecencia trimestral de la Ministra de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000361)	6796
— Relativa al Parque Nacional Marítimo-Terrestre del archipiélago de Cabrera (Palma de Mallorca). Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000377)	6798
— Sobre protección del entorno del Parque Regional de la Comunidad de Madrid de la Cuenca Alta del Manzanares. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000417)	6803

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **SOBRE MEDIDAS PARA SALVAGUARDAR LA ZONA HÚMEDA DE LA MARJAL DE RAFALELL Y VISTABELLA, EN EL TÉRMINO DE MASSAMAGRELL (VALENCIA), Y PRESERVAR LA SEGURIDAD DE LA ZONA EN CASO DE GRANDES AVENIDAS DE AGUA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000303.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados. Se abre la sesión con la proposición no de ley sobre medidas para salvaguardar la zona húmeda de la marjal de Rafalell y Vistabella, en el término de Massamagrell (Valencia), y preservar la seguridad de la zona en caso de grandes avenidas de agua. El autor de la iniciativa es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Tiene la palabra su portavoz.

Les comunico que las votaciones correspondientes a todas las proposiciones no de ley que se ven el día de hoy van a tener lugar no antes de las dos.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Es bastante conocido, por parte de los miembros de esta Cámara, que en nuestro país y gracias a la intervención de la mano del hombre, se han visto reducidas y mermadas, en numerosas ocasiones y prácticamente desaparecidas, las zonas de humedales que, además, son algo innato a las zonas litorales, sobre todo, de Levante o de nuestra Comunidad Valenciana. En

este caso, señorías, estamos hablando de la zona más grande que queda al norte de Valencia como zona de humedal que, además, forma una unidad junto con la zona de humedal que pertenece al término municipal de Valencia y que está denominada como el marjal de Rafalell y Vistabella.

En el término municipal de Massamagrell no hace mucho tiempo, hará un par de semanas escasamente, su Ayuntamiento, a pesar de informes de técnicos y expertos en biología y en zonas de humedal y técnicos medioambientales, han aprobado un convenio para la urbanización de esta zona de marjal con los perjuicios que ocasionaría a la zona de humedal, también de Valencia que ya está catalogada como no urbanizable y que, por lo tanto, haría desaparecer una buena parte de ese humedal que nos queda en la zona norte de Valencia.

Señorías, la iniciativa que nosotros hemos presentado se basa en que la Ley de Aguas, en su artículo 103 y el Reglamento de dominio público hidráulico, en su artículo 279, establecen la necesidad de actuación administrativa previa a la hora de emprender obras, actividades o aprovechamientos que puedan realizarse en una zona húmeda por parte de la confederación hidrográfica a la que pueda pertenecer, en este caso, a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Hay que decir, señorías, que esta zona, además de ser una barrera para evitar la salinización de los acuíferos y frenar la intrusión marina, constituye una importante reserva de agua, pudiendo por su capacidad de retención prevenir las avenidas, porque hay un barranco que se inicia dentro del mismo municipio, que ni siquiera se ha previsto canalizar. Ustedes saben muy bien que, en nuestras tierras, cuando hay grandes avenidas, ya hemos padecido en más de una ocasión, por no haber respetado las zonas de humedal, las zonas que servían de freno a estas avenidas, o haber construido en los cauces de los ríos, aunque estuvieran

secos, daños impresionantes. Por no hablar, exclusivamente, del daño ecológico que se produce en una zona del litoral que ya está bastante deteriorada, como ustedes saben, por las construcciones masivas que se hicieron en determinadas épocas y que han ocasionado graves perjuicios para nuestro litoral y, en definitiva, para la vida de los ciudadanos y de las especies que en nuestra zona estaban habitando. Señorías, creemos que es importante que esta Cámara inste al Gobierno para que la Confederación Hidrográfica del Júcar tome medidas y se pueda salvaguardar una zona húmeda.

Es cierto que hay controversia en cuanto a si es una denominación, a si es o no una zona húmeda. El carácter de zona húmeda está bastante documentado, tanto en la memoria del propio plan de ordenación urbana del municipio de Massamagrell, como en la elaboración —aunque está todavía en fase de borrador— de las zonas húmedas que está elaborando la Conselleria de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana. Existen informes de técnicos especialistas que declaran que la zona... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, les ruego que, en la medida de lo posible, mantengan el silencio y escuchen con respeto y con interés la intervención de la portavoz de Izquierda Unida.

Puede seguir, señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Es bastante importante este asunto si estamos todos decididos, sobre todo en esta Comisión, a defender el medio ambiente y aquellas zonas que todavía nos quedan un poco vírgenes en nuestro Estado.

Como decía, señorías, está bastante documentado, tanto en el plan general de ordenación urbana del municipio de Massamagrell como por la inclusión en el borrador de la Conselleria de Medio Ambiente dentro del catálogo de zonas húmedas. Los expertos de la propia Conselleria la tienen catalogada como zona húmeda y el hecho de que se haya podido convertir en una controversia es debido al informe emitido por el arquitecto de Massamagrell, que catalogaba la zona como zona de cítricos.

Señorías, el arquitecto municipal de Massamagrell es un buen técnico en su categoría y en su especialidad pero, desde luego, no es un biólogo ni un especialista medioambiental. Es posible que esta persona haya emitido un informe en base a sus criterios pero, desde luego, no tiene nada que ver con los criterios que se tienen que defender a la hora de catalogar una zona húmeda. Es más, está tan documentado que incluso los propios recibos que se emiten para el Impulso de Bienes Inmuebles están catalogados como zona de humedal, no urbanizable. Señorías, hay documentación suficiente para considerar que ésta es una zona húmeda y que es necesaria la intervención. Además, hay una sentencia del Tribunal Supremo que, aunque no afecta a la Comunidad Valenciana porque fue emitida debido a una intervención en Cataluña, hace mención específica a que no se pueden urbanizar las zonas húmedas. Nosotros consideramos que es aplicable también a las zonas húmedas de Valencia la determinación que se hace en Ca-

taluña, de Aiguamotx, porque es exactamente la misma que la del marjal para nuestra comunidad autónoma. Nosotros consideramos que hay documentación suficiente para que la Confederación Hidrográfica del Júcar intervenga y de ahí que hayamos presentado esta iniciativa que esperamos merezca el respaldo de esta Comisión para que podamos continuar manteniendo una zona de humedal en Valencia. Por otra parte, si permitiéramos construir se estaría perjudicando a otra zona que ya está protegida, que está en el término municipal de Valencia, que no podemos desgajar porque es todo una unidad, aunque pertenezcan a dos términos municipales. Aún estamos a tiempo, no se ha producido ningún tipo de obra civil que impida la regeneración o el mantenimiento de la zona de humedal, por lo que consideramos que es importante que sea aprobada esta proposición no de ley por esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Grupos que desean intervenir en relación a esta propuesta. Por el Grupo Socialista, la señora Pita Arboledas tiene la palabra.

La señora **PIN ARBOLEDAS**: Me complace como valenciana y saguntina marcar la posición de mi grupo, favorable hoy aquí en esta Comisión, a la proposición no de ley para salvaguardar la zona húmeda de las marjales de Rafalell y Vistabella en el término de Massamagrell, al norte de Valencia, a doce kilómetros de donde yo vivo, para preservar la seguridad de la zona, en casos de graves avenidas del agua. La zona humedal de Rafalell y Vistabella se encuentra en grave peligro de deterioro por la presión urbanística que puede producirse en el término municipal de Massamagrell.

Como es sabido, tanto Rafalell y Vistabella, que pertenecen al municipio de Valencia, como los restantes de Massamagrell, están ubicados al lado de la urbanización de las playas de Poble de Farnals y a la salida de la autopista de Massamagrell. Son unos marjales que formaban parte de la zona húmeda que iba desde la desembocadura del río Palancia hasta el Carraixet y hoy, prácticamente, han desaparecido todas como consecuencia de las urbanizaciones, si excluimos el pequeño marjal de Puçol y Sagunto.

Estos marjales, además, merecen una condición que les hace más apreciados. Son una de las zonas de playa que hay en la Comunidad Valenciana que se pueden contemplar aún vírgenes en su estado original. Prácticamente no quedan más. Por esto es necesario y urgente el proceso de protección de esta zona y nos podríamos encontrar, cuando se decidiera la protección del marjal, con que apenas quedara nada. Sería bueno que la Generalitat Valenciana aprobara el catálogo de zonas húmedas dentro de la Ley de espacios naturales para que, de esta forma, entraran en vigor las medidas cautelares y de protección previstas en dicha ley.

La ruptura del equilibrio en el pasaje del marjal tendrá una repercusión muy negativa puesto que actúa como zona de desalinización de acuíferos y afectaría también a los lindes del marjal al provocar la desecación del suelo. El Grupo Parlamentario Socialista ratifica su apoyo a la pro-

tección del marjal, tal como se expresa en la legislación vigente y en la normativa, y declara una actitud decidida de todos los poderes políticos.

El marjal de Massamagrell es una zona húmeda de pequeñas dimensiones que se encuentra en estos momentos en una situación distinta ya que la zona está clasificada como suelo urbanizado y no programado en dos sectores, con el plan parcial aprobado definitivamente por la comisión territorial de urbanismo en sectores 1 y 2. En abril de 1996, el ayuntamiento en pleno redactó la propuesta técnica del programa de acción integral del sector 1 de la playa, según procedimiento de la Ley 6/1994, reguladora de las actividades urbanísticas. Como establece esta ley, los terrenos no adquieren el valor urbanístico por el mero hecho de ser declarados como urbanizables o haber sido ordenados por el plan parcial.

La clasificación como suelo urbanizable supone la mera aptitud de los terrenos para su urbanización previa aprobación de los mismos y, en consecuencia, la programación se aprobó en fecha reciente. Estudiados los inconvenientes para salvaguardar la zona húmeda del marjal de Rafalell y Vistabella, en el término municipal de Massamagrell y vistos los inconvenientes manifestados en respuesta parlamentaria a las preguntas del Grupo Socialista en la Comunidad Valenciana y la contestación de la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente, donde nos dice, primero, que no existe un acuerdo plenario de la corporación suscitando la protección de la zona que hace imposible la misma; segundo, que la consolidación urbanística producida en la zona establece unos inconvenientes económicos de difícil solución; tercero, que la protección del espacio referido debe asumirse en consecuencia por el ayuntamiento, quien no ha manifestado en este momento solicitud de protección de la zona; por todos estos motivos, es necesario disuadir a los intereses urbanísticos y sobre todo, lo que es más importante, que se inicie el proceso a través de la Confederación Hidrográfica del Júcar para que dicho organismo intervenga en función de lo establecido en la Ley de Aguas y demás normativas legales vigentes a fin de salvaguardar dicha zona ya que posee un alto valor ecológico.

Mi Grupo Parlamentario da su voto favorable a esta proposición no de ley presentada hoy aquí por el Grupo Federal de Izquierda Unida e Iniciativa por Cataluña.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ PÉREZ**: Efectivamente, voy a utilizar este turno para la fijación de postura del Grupo Parlamentario Popular. Coincidimos en muchos aspectos que ha defendido la portavoz de Izquierda Unida e Iniciativa por Cataluña pero, en algunos de fondo, no coincidimos plenamente. Se está ubicando la zona de Rafalell y Vistabella en el término municipal de Massamagrell, cuando la mayoría de esta zona pertenece al término municipal de Valencia y, exclusivamente, a Massamagrell pertenecen 280 metros cuadrados.

Cabe recordar, como así lo ha hecho también la portavoz del Grupo Socialista, que el Ayuntamiento de Valen-

cia, en el plan de ordenación urbana, consideró esta zona como suelo no urbanizable y, en cambio, el Ayuntamiento de Massamagrell lo tiene considerado como suelo urbanizable. Ante estas premisas, tengo que fundamentar la posición del Grupo Parlamentario Popular.

Se ha hecho mención a la Ley de Aguas. Cabe recordar que el artículo 103 de la referida ley, así como el artículo 280 del Reglamento de dominio hidráulico público, aprobado por Real Decreto 849/1986, establecen que, y leo textualmente: Los organismos de cuenca y la Administración medioambiental, coordinarán sus actuaciones para una protección eficaz de las zonas húmedas de interés natural o paisajístico. Es decir, la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Conselleria de Medio Ambiente de la Comunidad Valenciana en este caso.

De conformidad con lo anterior, en el borrador del Plan hidrológico de la cuenca del Júcar, de octubre de 1995, se recoge, en su artículo 75, la protección de zonas húmedas. Establece los criterios para seleccionar dichas zonas húmedas, uno de los cuales es —y cito textualmente—: Estar incluidas o ser un área con alguna figura de protección establecida por la Administración del Estado o la Administración autonómica, es decir, parque natural, parque nacional, etcétera. A este respecto debe manifestarse que en el borrador del mencionado plan no figura zona húmeda alguna relativa a la marjal de Rafalell y Vistabella, por no tener constancia de que dicha zona esté protegida o se vaya a proteger mediante la correspondiente figura de protección. Asimismo, tampoco se tiene constancia del catálogo de zonas húmedas que, según la proposición no de ley que nos ocupa —y así lo ha manifestado la representante del grupo que la defiende—, se encuentra en elaboración por parte del organismo competente de la Comunidad Valenciana.

No existiría inconveniente alguno, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, en incluir en el Plan hidrológico de cuencas aquellas zonas húmedas que así sean catalogadas, en caso de que el referido catálogo sea finalmente aprobado y se proponga por parte de la Comunidad Valenciana la inclusión de las mismas. En cualquier caso, a mayor abundamiento de datos, conviene también matizar. Como he dicho antes, la zona en cuestión, esto es, la zona húmeda de Rafalell y Vistabella, es un enclave que pertenece al término municipal de Valencia y está situada entre los términos de Massalfassar y Massamagrell si bien, al norte de esta última ciudad, existe una pequeña franja perteneciente a Massamagrell que llega hasta el mar. Cabe recordar también que no se ha solicitado hasta el momento ningún informe ni autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar para la realización de posibles actuaciones en dicha zona.

En definitiva, el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de la proposición no de ley que nos ocupa, si bien —y quiero dejarlo muy claro— aunque no figura la marjal de Rafalell y Vistabella como zona húmeda a proteger en el borrador del Plan hidrológico de la cuenca del Júcar, no tendríamos inconveniente en apoyar la inclusión futura de dicha zona en el referido plan si aquella es previamente considerada en el catálogo de zonas húmedas

que, al parecer, está elaborando la Comunidad Valenciana, siempre y cuando el referido catálogo sea finalmente aprobado y, además, se curse la correspondiente petición en este sentido por parte de la Comunidad Valenciana.

— **RELATIVA A MEDIDAS A ADOPTAR EN LOS DESEMBALSES DE LOS PANTANOS EXISTENTES EN LA COMARCA DEL BAJO CINCA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000324.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al segundo puntos del orden del día, que es la proposición no de ley relativa a medidas a adoptar en los desembalses de los pantanos existentes en la comarca del bajo Cinca.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida e Iniciativa por Cataluña, que es el autor de la propuesta, tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: La proposición no de ley se explica suficientemente por sí misma. No se había limpiado prácticamente nunca el embalse de Barasona; al abrirse las compuertas, en un momento determinado para su limpieza, quedaron prácticamente bloqueadas por el fango y éste, gradualmente, se ha ido depositando por toda la cuenca del Cinca, llegando hasta Mequinenza, que es la cola de Riba-roja y creando —y puede agravarse todavía la situación— problemas de todo tipo.

En nuestra proposición no de ley planteamos cuatro puntos: a) La elaboración del estudio de impacto ambiental. b) La elaboración de un proyecto de prevención y corrección selectiva. c) La previsión presupuestaria de indemnizaciones para todos los municipios afectados. d) El aplazamiento de la tercera fase del desembalse hasta que se hayan realizado las previsiones anteriores. Quisiéramos retirar este cuarto punto y que el resto de los puntos se haga con todas las previsiones. Pensamos que no debe haber aplazamiento de la tercera fase del desembalse del Barasona, y que ya se puede hacer con el desarrollo de los puntos a, b y c. Me parece que está suficientemente explicada esta proposición no de ley, que es absolutamente necesaria y, sobre todo, urgente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir?

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Efectivamente, en los últimos meses se han llevado a cabo dos desembalses del pantano Joaquín Costa, donde se haya situada la presa de Barasona, con la finalidad de que desaparecieran del embalse de la presa los limos y otras materias o sedimentos acumulados en la misma desde su construcción. Es la primera vez que se produce un desembalse de esas características. Este proceso de limpieza del embalse se llevó a cabo

teniendo en cuenta tanto el tiempo en que se iban a producir las aportaciones procedentes de las cabeceras de los ríos que desaguan en el mismo, principalmente el Ésera y el Isábena, como los intereses de los usuarios del agua que tienen tanto en regantes como de otras características industriales o hidroeléctricas, que tuvieran concesiones de agua reconocidas. Hasta este momento, como decía, se han llevado a cabo dos desembalses. En el primero de ellos se produjeron dificultades motivadas tanto por las actuaciones previas como por el momento del proceso de desembalse, debidas a algunas inquietudes manifestadas por grupos y sectores sociales y ecologistas. El segundo desembalse, quizás porque se aprendió de los errores que se habían cometido, se produjo en una situación algo más normalizada y que, por lo tanto, no hubo inquietudes en estos sectores.

Es cierto que los sedimentos aportados por el Ésera y el Isábena al Cinca fueron arrastrados hacia la comarca del bajo Cinca, es decir, hacia los municipios de Zaidín, Fraga, Torrente de Cinca y Mequinenza. También es cierto que la declaración de impacto ambiental no contemplaba las repercusiones negativas, los daños causados en estos términos municipios. Es oportuna la proposición no de ley de Izquierda Unida porque adopta una serie de previsiones de cara al futuro para evitar que se produzcan estas limitaciones en estos desembalses. Efectivamente, parece que estos desembalses solamente tienen repercusión en la zona más próxima a la presa pero, indudablemente, cuando se trata de esas grandes presas pueden repercutir a lo largo del cauce del río. En este caso concreto así ha sido, lo que sucede es que los propios ayuntamientos y los afectados, a través de conversaciones y negociaciones con la Confederación Hidrográfica del Ebro, han llegado a un acuerdo y se han subsanado muchas de las repercusiones negativas que existían.

También es cierto que al no existir la declaración de impacto ambiental, la zona más deteriorada ha sido la del embalse de Mequinenza y, concretamente, la cola del embalse de Mequinenza que recibe la aportaciones del río Cinca. Ahí se han acumulado una serie de sedimentos, de aportaciones de una cuantía importante que, como es lógico, han puesto de manifiesto que este tipo de actuaciones deberían llevar consigo medidas correctoras para evitar que se produjera semejante acumulación. Por otro lado, es bastante difícil de evitar porque, al fin y al cabo, lo que hace el embalse de Mequinenza es recoger las aportaciones que le llegan del desembalse de Barasona. Si no hubiera habido embalse de Barasona, todas las aportaciones habrían ido directamente al embalse de Mequinenza.

Decíamos que es oportuna la proposición no de ley del grupo de Izquierda Unida, máxime después de haber retirado el punto d), porque entendíamos que no se podía aplazar más la tercera fase del desembalse de Barasona. Es necesario, de acuerdo con el punto primero, que esta elaboración del estudio de impacto ambiental tenga en cuenta para el futuro que no solamente ha de afectar a la zona próxima a la presa del pantano correspondiente, sino que tiene que afectar a las zonas finales de las aportaciones del embalse y, en este caso concreto, a la comarca del bajo Cinca.

Es bueno asimismo que se elabore un proyecto de prevención y corrección selectiva de los efectos de dichos desembalses en la comarca del bajo Cinca. Por la misma razón que en el primer punto, hemos planteado que este estudio se lleve a cabo. Las dificultades que mi grupo ve en este caso concreto al embalse de Mequinenza es de qué manera se pueden eliminar esas aportaciones, porque los drenajes son costosos y muy caros, la cantidad de limos y de sedimentos que se han depositado en Mequinenza son muy cuantiosos y, después, está el problema de dónde se llevan todos esos materiales una vez sacados del propio embalse. No son tierras que favorezcan una riqueza inmediata en las riberas de los ríos, sino que hace falta que pase un tiempo para que vayan cogiendo calidad y para que sirvan para futuras plantaciones.

Respecto al tercer punto, a la previsión presupuestaria de indemnizaciones, para todos los municipios afectados, desde nuestro punto de vista es innecesario porque si en los dos puntos anteriores estamos hablando de estudios de impacto ambiental, de proyectos de prevención y corrección selectiva, estamos hablando también de unas compensaciones, a través de dotaciones presupuestarias suficientes, que tendrían que ir encaminadas a contrarrestar los impactos negativos producidos por los desembalses. Entendemos que no es un punto necesario, pero tampoco nos oponemos y por lo tanto votaremos a favor del mismo.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Serrano.

El señor **SERRANO VINUÉ**: Para fijar la posición en contra del Grupo Parlamentario Popular a esta proposición no de ley presentada por Izquierda Unida. No es necesaria porque se han cumplido los tres puntos que quedan vivos de la proposición inicial, de forma directa o indirecta, en las diferentes actuaciones que se ha acometido por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro, del Gobierno aragonés y de los ayuntamientos, como es el caso concreto del segundo desembalse de Barasona. Es asimismo innecesaria esta iniciativa por lo que se refiere a la previsión presupuestaria de indemnizaciones, a la propia elaboración de un proyecto de prevención y corrección selectiva que esté incluido como parte importante dentro de las medidas correctoras y, sobre todo, la elaboración de un estudio de impacto ambiental. Innecesaria no porque no sea prudente y oportuno realizar este tipo de estudios, sino simplemente porque la legislación vigente en materia de evaluación de impacto ambiental, el Real Decreto-legislativo 1302/1986 no incluye este supuesto. No obstante, en la operación de desembalse del pantano de Barasona, o de Joaquín Costa, en Huesca, se ha cumplido escrupulosamente toda la legislación vigente en materia de aguas y medio ambiente, como así lo establece el artículo 237 y siguientes del Reglamento de dominio público e hidráulico en los que se determina la necesidad de redactar un estudio de evaluación de efectos medioambientales siempre que, a juicio del organismo de cuenca, se considere posible la degradación o contaminación del medio ambiente.

Es un tipo de iniciativas, de estudios que, felizmente, en los últimos tiempos se vienen elaborando tanto para las pequeñas obras de graveras, roturaciones, escolleras, encauzamientos y actuaciones que no están incluidas en el Real Decreto-legislativo sobre valoración de impacto ambiental. Con relación a este punto, en marzo de 1995 se redacta un estudio por una empresa consultora en relación al contenido básico de este artículo 237 y siguientes, en el que, entre otras cuestiones se recogen la descripción general del medio, la descripción del proyecto —en este caso el desembalse—, el establecimiento de las medidas causa-efecto, la cuantificación de los efectos medioambientales, la definición de los indicadores medioambientales, las propuestas de medidas preventivas, el programa de seguimiento, etcétera. Puntualizo estas cuestiones porque son casi en su totalidad los contenidos básicos del estudio del impacto ambiental. Permítame que me extienda en lo importante que son no ya las medidas finales sino las medidas preventivas. En este sentido, dicho estudio plantea, como medidas preventivas que se han tomado en cuenta, entre otras también, una serie de operaciones previas al dragado, de qué manera se modulan los caudales y la determinación importantísima de cuándo, de qué manera y en qué fecha se hace el vaciado. Se ha entendido, por cuestiones técnicas y ambientales, que la fecha oportuna de vaciado sea en otoño, debido a que en esta época el embalse —teóricamente, el agua— se encuentra verticalmente homogeneizado, el déficit de oxígeno está en los parámetros suficientes, tampoco es necesario haber terminado gran parte de la campaña de regadíos y, sobre todo y lo más importante, afecta de manera menos incisiva a los proyectos de abastecimiento.

Se determinó un plan para el salvamento de los peces en el propio desembalse, con unos resultados mejorables pero que cubrieron sobradamente las expectativas. También se concluyó qué caudales de dilución había que articular y, sobre todo, las medidas correctoras que habría que articular después del vaciado. En ese sentido se elaboró un proyecto de adecuación y limpieza de las infraestructuras del río Cinca, aguas abajo, afectadas por el vacío del desembalse, así como un programa de vigilancia. En este punto, la medidas correctoras tras el vaciado, estaría incluida la propuesta segunda de la proposición no de ley de Izquierda Unida. No obstante, es cierto que el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, a diferencia de los estudios de afecciones ambientales que el Reglamento de la Ley de Aguas contiene, no trae consigo lo que sería un procedimiento administrativo o una participación ciudadana. Para el caso concreto de Barasona se articularon diversos comités en los cuales las instituciones, los usuarios, los expertos, los científicos, la propia confederación, el Gobierno aragonés y los diferentes ayuntamientos, han recibido puntual información y han estado al tanto de cada una de las acciones que se iban determinando.

Quiero concluir que en el caso del segundo desembalse de Barasona —y puntualizo— se ha actuado técnicamente de forma correcta y adecuada, incluso por encima de los parámetros y los requisitos mínimos exigidos por la legislación ambiental y de aguas. Dos, se han tomado también

las precauciones y minimizaciones de impacto necesarios y todas las garantías suficientes. Tres, los daños supuestos o teóricos o afecciones de este desembalse: presencia de mosquitos, aterramientos o desperfectos en alguna instalación deportiva, no son achacables, ni mucho menos —no voy a entrar en la justificación técnica—, a este desembalse. No obstante, quiero aprovechar la ocasión para que, entre todos tengamos en cuenta la experiencia que ha supuesto este proceso de desembalse para que se articulen estos estudios para el desembalse de Barasona y de otros desembalses en las diferentes cuencas hidrográficas.

Por último, quiero hacer una reflexión. El fruto del desembalse, del aterramiento está relacionado directamente con el proceso de erosión. En estos momentos estamos en el debate del Plan Hidrológico Nacional, de los diferentes planes hidrológicos de cuenca y es fundamental que esta Cámara, los servicios técnicos de las confederaciones y el Ministerio articulen, además del propio desarrollo de la planificación de obras hidráulicas, un plan complementario de restauración hidrológica forestal, de restauración de las cabeceras que nos permitan, de forma preventiva, eliminar o minimizar los aterramientos que supone ampliar la vida de embalses y, sobre todo, el respeto absoluto a la protección de los ecosistemas de fauna y flora ripícolas. En este sentido, quiero anunciar nuevamente el voto negativo de nuestro grupo a esta proposición no de ley de Izquierda Unida.

— **SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE POSADAS EN LA CABECERA DEL RÍO OJA, EN LA RIOJA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000409.)**

El señor **PRESIDENTE**: Por deseo expreso del proponente, aceptado por los demás grupos políticos, vamos a alterar el orden del día y ahora se va a ver, como punto tercero, el que estaba previsto como punto siete, que se refiere a la proposición no de ley sobre declaración de interés general de la construcción de la presa de Posadas en la cabecera de río Oja, en La Rioja.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Isasi.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Quiero dar las gracias a todos los grupos parlamentarios por haberme permitido alterar el orden del día ya que tengo obligaciones en otra Comisión. Reitero las gracias a los miembros de esta Comisión, a la que no pertenezco oficialmente.

Señorías, sometemos a la consideración de los señores diputados una vieja reivindicación de mi grupo, desde hace casi diez años, que prácticamente hemos defendido en solitario con iniciativas parlamentarias, cada final de año en esta Cámara, en los Presupuestos Generales del Estado. Prácticamente en solitario, aunque es verdad que en los últimos años, cuando cambian las situaciones políticas, vemos sinceramente con agrado el apoyo a estas reivindi-

caciones históricas del Partido Popular. Es de justicia destacar que si los resultados del 3 de marzo de 1996 no se hubiesen producido como se produjeron, con las consecuencias que posteriormente tuvieron para la alternancia en nuestro país, teniendo en cuenta los precedentes habidos en los últimos diez años, nunca hubiéramos estado en esta Cámara hablando de este tema con las perspectivas de aprobación de una iniciativa como ésta.

Señorías, en La Rioja tenemos recursos naturales dentro de nuestra propia región. No necesitamos trasvases desde otras regiones de España que, en justicia, pueden estar planteándose. Nos podemos arreglar —por decirlo de alguna manera— con nuestros propios recursos. Podemos y queremos ser solidarios con el resto de los ciudadanos de España, pero necesitamos poder guardar, poder almacenar esos recursos para, posteriormente, administrarlos para el abastecimiento interno, para el abastecimiento de boca, para las necesidades de riego internas y, si fuera posible, porque estamos deseosos, ser solidarios y poder prestar aquello que es de todos, sin duda, pero que en este caso se encuentra en el territorio de La Rioja.

Señorías, en aquella cuenca que afecta a casi cincuenta municipios, a la práctica totalidad de La Rioja Alta, nos encontramos con la situación de que el agua de boca que a los ciudadanos riojanos de aquella zona les sale por los grifos no es potable. Llevamos prácticamente seis años en donde el agua de boca de los ciudadanos de La Rioja de aquella zona no puede ser consumida porque no es potable; tienen que abastecerse en muchos casos a través de aljibes y, mientras tanto, no hemos sido capaces de construir la solución definitiva, que sería la presa de Posadas que les voy a plantear a continuación. Desde la entrada de España en la Unión Europea se ve la necesidad de buscar cultivos alternativos a los que tradicionalmente venían produciéndose en aquellas zonas, cultivos que sin duda necesitan del agua que existe allá, agua que, como decía al principio, necesitamos administrar en condiciones.

Como decía también al principio, hemos estado prácticamente diez años reivindicando en esta casa la construcción de la presa de Posadas en la Sierra de la Demanda, para la regulación del río que da nombre a nuestra propia región, que discurre desde la Sierra de la Demanda al Ebro, dentro de los términos territoriales de nuestra propia región. El Gobierno anterior nos daba largas y nos decía que en los próximos presupuestos se aprobaría, que el Plan Hidrológico estaba aprobado —que no lo está—, que el plan de cuenca estaba aprobado —que no lo está— y, al final, nos encontramos con que ni siquiera está declarada de interés general. Malamente podía el Gobierno central hacerse cargo de esta obra porque ni siquiera se había tomado una decisión política sin repercusión económica, que no alteraba para nada los Presupuestos Generales del Estado. Había que tener la voluntad política de que se declaraba esta obra de interés general. Ni esto conseguimos, a pesar de esas reivindicaciones, durante diez años.

Pues bien, han tenido que suceder los acontecimientos del 3 de marzo pasado, como decía anteriormente, para que este grupo parlamentario, este Diputado, puedan seguir diciendo lo que decíamos desde la oposición, respal-

dando al Gobierno. En este sentido pedimos a la Cámara, a SS. SS. el respaldo parlamentario para que el Gobierno inicie los estudios para la declaración de interés general de la presa de Posadas, paso previo para que, posteriormente, se puedan terminar los proyectos que ya un gobierno regional, presidido también por el Partido Popular, inició en 1987 y que han estado durmiendo en los cajones de no sé dónde, si de La Rioja o del propio Ministerio.

Con el respaldo parlamentario apoyaríamos la decisión del Ministerio de Medio Ambiente, contenida en los primeros presupuestos realizados por un Gobierno Popular, de incluir en sus presupuestos la realización de los estudios previos para la declaración de interés general de la presa de Posadas. Me consta por documentos que tengo delante, que ese compromiso se realizará durante el presente ejercicio de 1997. Queríamos, insisto, que esta decisión del Gobierno tuviera el máximo respaldo parlamentario por lo que sometemos a consideración de SS. SS. la siguiente proposición no de ley: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que inicie, a la mayor brevedad posible, los estudios previos para la posible declaración de interés general de la presa de Posadas, en la cabecera del río Oja, en La Rioja.

El señor **PRESIDENTE**: A la propuesta defendida por el señor Isasi, del Grupo Parlamentario Popular, ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Para mí es una satisfacción, no perteneciendo a esta Comisión de Medio Ambiente, participar en ella y poder defender la postura del Grupo Parlamentario Socialista ante un tema que no es de carácter local ni regional exclusivamente, así como apoyar algo importante no sólo para la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus habitantes, para una comarca importante como es La Rioja Alta, sino para el conjunto del Valle del Ebro en la medida en que la posible regulación del río Oja, en su cabecera, afectará al desarrollo económico, social y productivo de una importante zona de la Comunidad Autónoma de La Rioja. En la medida en que el río Oja es un importante afluente del río Ebro, cuya regulación pedimos que se declare de interés general en esta enmienda que hemos presentado a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, servirá para aportar unos caudales y contribuir a la regulación de un importante eje hidrográfico en el territorio nacional. Lo proponemos en un momento en el que la política hidráulica de este país puede atravesar algunos problemas como consecuencia de las decisiones tomadas por la actual Administración de paralizar, de ralentizar, de buscar unas fórmulas novedosas —y lo digo entre comillas— de la gestión de los recursos hidráulicos y de la puesta en marcha de nuevas inversiones reguladoras en las cabeceras de los ríos.

La regulación del río Oja, como decía el portavoz del Partido Popular, es muy importante en sí misma y por las consecuencias económicas y sociales que de ellas se derivarían. Estamos hablando de un río que durante la época

invernal y de primavera lleva a un importante caudal que no se aprovecha por no estar regulado en la cabecera del río. Por el contrario, cuando más falta hace el agua para el consumo de agua de boca, para el desarrollo económico de la zona, para contribuir, desde el punto de vista de regadíos y de riegos, a una importante zona agrícola de nuestra comunidad, baja completamente seco. Además, la regulación del río Oja contribuiría a resolver un problema histórico del río en la zona de Santo Domingo de la Calzada, como es la recarga del acuífero existente en la zona y que, como consecuencia de una sobreutilización desde el punto de vista del material de riegos, produce una serie de problemas deficitarios de caudal y medioambientales.

Creo, señor Presidente, que sería importante que esta Comisión declarara hoy la voluntad de pedir al Gobierno que se declarara de interés general al regulación del río Oja en la presa de Posadas, por varias razones. Una, porque nos preocupan como Grupo Parlamentario Socialista algunas declaraciones del Secretario de Estado de Aguas, donde habla de que, a partir casi de estos momentos, la declaración de interés general de determinadas obras parece ser que ya no será tanto una competencia del Gobierno central sino que se quiere hacer descansar esta decisión en las comunidades autónomas, con lo cual, una obra de esta envergadura produciría gravísimos desequilibrios económicos a una comunidad autónoma como La Rioja. En segundo lugar, como consecuencia de la actual política hidráulica del actual Gobierno, donde vemos que existe un recorte permanente de las inversiones. Creemos que sería bueno que el Gobierno, a instancias de esta Comisión, declarara de interés general la realización de este importante proyecto hidrológico.

La regulación del río Oja y la petición de que se declare de interés general, es una decisión adoptada a lo largo de todos estos últimos años por el conjunto de todos los agentes económicos, sociales y políticos de nuestra comunidad autónoma. Es verdad que el plan hidrológico de cuenca y el Plan Hidrológico Nacional no se han terminado de aprobar, pero ha existido siempre la voluntad política, por parte de anteriores administraciones, de incluir la presa de Posadas entre las obras incluidas en el desarrollo del plan hidrológico de cuenca.

Creemos que no debemos estar en la época de realización de estudios permanentes, sino que la ubicación, los estiajes, los caudales, los factores climáticos, el desarrollo hidrológico del mismo, está estudiado. Es más, se aprobó, por parte de la Administración autonómica de La Rioja, un avance de proyecto de dicha presa de Posadas. Y, además, esta decisión ha contado con el apoyo de más de cincuenta municipios de la zona afectada de La Rioja Alta, con el apoyo de los agentes sociales y económicos de la zona y fundamentalmente de los agricultores y de las organizaciones agrarias, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y del Parlamento de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por unanimidad de las fuerzas políticas allí existentes, donde se aprobó una moción o propuesta de resolución, pidiendo por unanimidad que se declarara de interés general, por parte del Gobierno, la regulación en cabecera del río Oja.

Yo entiendo, señor Presidente, que cuando un grupo parlamentario apoya al Gobierno siempre tiene unas servidumbres fruto de las indicaciones que recibe del Gobierno de turno al que se apoya, como consecuencia de la falta de disponibilidades presupuestarias para poder abordar todos los proyectos que la oposición o el propio grupo parlamentario que apoya al Gobierno desearía realizar. Pero creo que no es momento de que se pidan estudios para ver si se puede declarar de interés general o no la presa de Posadas y la regulación del río Oja, porque todos estos estudios, prácticamente, están realizados.

Desde hace más de seis meses los parlamentarios de La Rioja estamos oyendo que el Ministerio va a encargar esos estudios pertinentes que llevarán a producir la declaración de interés general. Creemos que ya se ha pasado el tiempo de la petición de estudios. Creemos que es el momento de que también el Grupo Parlamentario Popular asuma las reivindicaciones históricas que dice que ha hecho cuando ha estado en la oposición. Tenemos la posibilidad de decir al Grupo Parlamentario Popular que si tanto quieren declarar de interés general la presa de Posadas lo pida a través de la aprobación de la enmienda que nosotros hemos presentado a la proposición no de ley, o bien a través de las gestiones con el propio Gobierno, o bien a través de enmiendas al proyecto de ley que se encuentra en esta Cámara, donde el Gobierno declara o decide declarar obras de interés general, la presa de Itoiz, el canal de Navarra, el canal de Aragón y otras obras de interés general, como depuradoras en Galicia o en Castilla y León. Que incluya la presa de Posadas del río Oja, en este proyecto de ley que se va a discutir en el Congreso de los Diputados la semana que viene, en lectura única, para que esa vieja aspiración defendida ardentemente por el portavoz del Partido Popular en este trámite parlamentario, pueda ser declarada de interés general.

Con eso, señor Presidente, nos daríamos por satisfechos. Aquí no se trata de colgarse ni medallas ni decisiones que son fruto de toda una colectividad, que son fruto de una necesidad. Por eso, señor Presidente, nosotros mantenemos la enmienda que hemos presentado a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular porque, como decía anteriormente, la época de los estudios creemos que se ha acabado; es la hora de tomar decisiones valientes, arriesgadas, comprometidas; es la hora de que un grupo parlamentario que defiende al Gobierno no solamente defiende al Gobierno sino defiende con sus votos los intereses de los electores. **(El señor Isasi Gómez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Isasi, usted, como portavoz del grupo que ha presentado la iniciativa tiene al final un turno para decir si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Socialista a través de su portavoz el señor Sanjuán.

¿Grupos que en relación a este punto desean intervenir?

(Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida e Iniciativa per Catalunya tiene la palabra su portavoz el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS:** Yo debo reconocer que las señorías riojanas me han despistado un poco. Yo tenía constancia del «Diario de Sesiones» número 43 de la Diputación General de La Rioja, en el cual, por unanimidad de todos los grupos, se aprueba una proposición no de ley que dice: Por el Gobierno de La Rioja se insta al Gobierno de la nación para que se declare de interés general la regulación del río Oja en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Previamente, antes de aprobarse esta proposición no de ley, el Grupo Socialista en la Diputación General de La Rioja, había presentado una proposición no de ley que decía: Que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación para declarar el embalse de Posadas, no la regulación del río Oja sólo sino el embalse de Posadas, como obra de interés general. Y luego explicaba abundantemente los motivos que alegaban, los cuales apuntaba en este momento en concreto el señor Martínez Sanjuán.

La proposición no de ley del Congreso de los Diputados, insta al Gobierno para que inicie a la mayor brevedad los estudios previos para la posible declaración de interés general, no del río Oja, sino de la presa de Posadas en la cabecera del río Oja en la Comunidad Autónoma de La Rioja. En el camino ha habido, seguramente, un cambio de posiciones porque en este debate Izquierda Unida de La Rioja había planteado que si se estaba hablando del embalse en sí, del proyecto que se había hecho en 1990, nosotros no estaríamos de acuerdo. Si se hablaba de un embalse de 21 hectómetros cúbicos con una presa de 23 metros de altura y 312 metros de longitud, no estaríamos de acuerdo con ese tipo de embalse. Nosotros estábamos hablando de una regulación porque pensábamos que había algunos problemas que se tenían que solucionar y estábamos por la solución de este problema. Nosotros pensamos que declarar la regulación del río Oja como obra de interés general por su situación de especial importancia para La Rioja nos permitiría hacer todos los estudios posibles para ver si el proyecto tenía que ser el proyecto de presa de 1990, o si tenía que ser otra cosa, en función de las necesidades reales del conjunto de la población de esta zona y más allá de esta zona.

A nuestro entender y al entender de Izquierda Unida de La Rioja, el proyecto, la presa de Posadas con estas características, no solamente deteriora el ambiente —que lo deteriora— sino que, además, representa la continuación de una filosofía de obras faraónicas, y voy a hablar de obras faraónicas en función del ámbito en que se desarrollan estas obras. A lo mejor, visto desde un punto de vista general no es una obra faraónica, pero en función del ámbito físico en el cual se desarrolla, nos parece que sí. Pero, además, es que en las argumentaciones de ambos grupos que me han precedido en el uso de la palabra, se plantean teóricas necesidades del sector agrario: enorme repercusión económica, etcétera. Nosotros no estamos de acuerdo con eso. Creemos que a estas alturas del siglo, con toda la serie de desastres que ha habido de carácter ecológico por la no utilización, no el uso sino el abuso de un recurso escaso en nuestro país, todas las obras que se hagan en cada momento y, sobre todo, la proyección de economías de escala en este caso concreto, tienen que hacerse en función de las

potencialidades reales que hay en nuestro país. Y aquí está el debate de fondo del Plan Hidrológico Nacional con resoluciones que se tendrán que tomar de forma inmediata en los próximos años para llegar a una solución equilibrada que no haga que el agua vuelva a ser motivo, ya no de una guerra parcial entre una u otra comunidad autónoma, sino de una guerra generalizada en función de las necesidades que todas las comunidades tienen de agua de boca, de agua para riego, etcétera.

Por tanto, nos parece que la proposición no de ley que presenta el Partido Popular y si se acepta la enmienda que propone el Grupo Socialista, va en la línea de aceptar que esta presa, con las características que he enumerado antes, es lo que necesita en este caso concreto La Rioja. En esta línea termino mi argumentación diciendo que defendemos la propuesta que hizo Izquierda Unida en La Rioja, en el debate de la Diputación General de La Rioja, porque nos parece que es la más adecuada y la más acertada para resolver el problema planteado.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Isasi.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Muy brevemente para decir, primero, que desconocía la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, la iniciativa de la proposición. El motivo del debate esta mañana aquí es por la proposición no de ley que el Grupo Popular ha presentado a debate de sus señorías y somete a su posible aprobación. Una vez en mis manos la enmienda del Grupo Socialista, insisto en que estoy encantado, aunque haya tenido que cambiar la posición de gobierno y pasar a la oposición para que ahora se interesen por la presa de Posadas y, sobre todo también por la celeridad, por la urgencia que ahora tienen, no para mañana, para anteayer. Y, efectivamente, tenía que haber sido para anteayer del 3 de marzo del año pasado. Pero bueno, ahora dicen que en tres meses.

Nosotros tenemos la responsabilidad de gobernar. Decimos lo que decíamos antes, que hay que hacer la presa. Lo que pasa es que este Gobierno se ha encontrado sin papeles de estudio, no de proyectos que han desaparecido si es que los había, ni siquiera papeles concretos en que pudiéramos basar los estudios previos. Por gestión directa de este grupo, con el propio ministerio, éste se comprometió por escrito, por escrito, insisto, desde la Secretaría de Estado de Medio Ambiente —y leo textualmente—, a lo siguiente: Le informo que las actuaciones iniciales tales como levantamientos topográficos, investigación geotécnica y proyectos, está previsto que se inicien en el próximo año 1997, y su financiación y dotación económica asegurada en los Presupuestos Generales del Estado para 1997, programa 512A, artículo 64, referencia tal, tal y tal. O sea, lo que se pretende es darle el respaldo parlamentario para que se realicen durante este ejercicio esos estudios previos que nos llevan a la decisión de declarar de interés general la presa de Posadas. Lo que no se ha hecho en diez años vamos a ir cumpliéndolo con pasos firmes, a ir cumpliéndolo dentro de nuestros programas de legislación. Lo que ustedes no han sido capaces de hacer en 10

años no nos lo exijan hacerlo en una semana. Porque, claro, se pierde credibilidad y algunos no están muy legitimados para decir según qué cosas por los comportamientos que se han tenido anteriormente. Yo creo que se me entiende.

Y, por otra parte, quiero decir que los socialistas son muy dados ahora a utilizar las instituciones representativas, como ayuntamientos, asambleas parlamentarias, parlamentos autonómicos, a presentar cuestiones que no son de la competencia de ese ámbito, de esos foros, para instar al Gobierno de la nación. Con pólvora ajena se tira muy bien pero, claro, el Gobierno de la nación es quien tiene que administrar los escasos fondos que de alguna manera ustedes han condicionado, y tenemos que administrar también nuestras decisiones políticas porque, en todo caso y en esta legislatura, tenemos cuatro años. Y en el primer año hemos empezado a dar pasos en ese sentido.

Por lo tanto, yo lamento no poder aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y solicito el apoyo mayoritario de esta Cámara a la proposición no de ley planteada desde el Grupo Popular.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Señor Presidente, pido la palabra al amparo del Reglamento, por alusiones del señor Isasi.

El señor **PRESIDENTE**: No, no está previsto, según el Reglamento.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: El artículo 73.1, perdón, señor Presidente, me ampara creo, cuando el señor Isasi, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, ha dicho que no tengo legitimidad como portavoz del grupo parlamentario para poder defender una propuesta. Con todos mis respetos a la Presidencia, señor Presidente, y por esta cuestión absolutamente incidental, le pido el amparo de la Presidencia durante dos minutos.

El señor **PRESIDENTE**: Pues sólo a esos efectos.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Cualquier parlamentario, sea el resultado que sea el que se haya producido en unas elecciones democráticas realizadas en un período electoral, tiene legitimidad política y democrática para presentar en estas Cortes Generales, en este Congreso de los Diputados, una iniciativa parlamentaria y para defenderla. Y para desarrollar una política que le guste al portavoz del Grupo Parlamentario Popular o no, está legitimado un partido político, para impulsar unas actividades políticas en beneficio de unas ideas, en beneficio de unos proyectos y en beneficio de una colectividad.

Señor Presidente, nadie puede dar lecciones de legitimidad parlamentaria o democrática, para presentar una iniciativa parlamentaria. **(El señor Isasi Gómez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Brevísimamente y para terminar el debate porque si no va a ser interminable.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Solamente pedirle al señor Martínez Sanjuán que no se ponga trascendental. Sabe en qué términos le he dicho lo que le he dicho y sé muy bien la legitimidad política y democrática que tiene. ¡Faltaría más! Lo he dicho en el sentido de la credibilidad de la legitimidad moral para decir según qué cosas cuando antea-yer se estaban diciendo las contrarias. En ese sentido es en el que se lo he dicho; no se ponga trascendental.

— **SOBRE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS DEL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA (MURCIA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000347.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 3 del orden del día —es el cuarto porque ya se ha alterado—, relativo a la proposición no de ley sobre ejecución de las obras de modernización de regadíos del municipio de Alhama de Murcia, en Murcia.

Tiene la palabra para su defensa el representante del autor de la iniciativa, que es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Voy a intentar dar las razones de por qué el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, en enero de este año, elevó una proposición no de ley a la Cámara, para intentar que se pusieran en marcha las actuaciones para hacer efectivo lo que se había aprobado ya en el año 1993. Es decir, la voluntad de la proposición no de ley es que se vea en la práctica lo que se aprueba en la teoría, por mucho que la teoría sean órdenes ministeriales, sean decretos o sean actuaciones decididas y reguladas por la Administración general del Estado. La verdad es que, por un lado, la historia en la evolución de esta obra viene desde el año 1973, cuando la comisión mixta que se creó al amparo de la Ley de reforma y desarrollo agrario facilitaba la propuesta de un plan coordinado de obras en los sectores III y IV de la zona regable de Lorca-Valle del Guadalentín. Dicha comisión eleva una propuesta de plan general de transformación de esa zona que fue aprobada, efectivamente, en un real decreto del año 1975.

Por tanto, estamos hablando de un compromiso para poner en marcha una serie de hectáreas de regadío en una zona determinada, con unos compromisos que incluso el plan coordinado recogía en el año 1993 como orden definitiva del Ministerio de Agricultura y recogía el volumen total de hectáreas a poner en marcha que en su conjunto eran 3.700 hectáreas, de las cuales 1.500 eran del sector III y 2.500 del sector IV, y decía de dónde se obtendrían los recursos hídricos para hacer frente a esas zonas regables. Eran recursos que vendrían, por un lado, del trasvase Tajo-Segura y de la cuenca del Segura, según lo establecido en el real decreto de 24 de abril del año 1953 y proponía incluso una distribución de los cultivos con el volumen o el

caudal instantáneo que, como máximo, podía haber en la zona regable. Fijaba 0,9 litros por hectárea para poner en marcha esa actuación. Daba un plazo para redactar los proyectos que en este plan coordinado podíamos tener. Es decir, en una zona amplia como el municipio de Alhama en el Valle del Guadalentín, que es verdad que tiene una población no muy amplia si lo comparamos con otros municipios, unos 15.000 municipios, pero ligada a la agricultura —aunque tiene un crecimiento industrial en la actualidad—, agricultura que tiene una distribución tanto en uva de mesa como en cítricos, en almendra y en cereales, muy desigual. Necesitaba, por tanto, y estaban haciéndole frente las distintas organizaciones agrarias y los propios agricultores a las expectativas que podían desarrollarse de este plan, que insisto, data del año 1973; se concreta en un plan en el año 1993 y hoy nos encontramos en el año 1997. Por tanto, no estamos planteando nada que se invente de golpe y porrazo y que quiera pillar por sorpresa a la Administración general del Estado, sea quien sea quien haya gobernado. Entenderán sus señorías que ha llovido mucho desde entonces, aunque en mi tierra llueve poco. Digo que ha llovido mucho por el número de años que hace que esto ha sucedido.

Pues bien, el artículo 4 de esa orden del año 1993 marcaba unas instrucciones para que los proyectos se fueran redactando siguiendo unas características. Y se hablaba en esa misma orden de una distribución de obras. Comprometía a las dos administraciones. En el año 1993 ya teníamos en marcha una profundización de desarrollo autonómico y marcaba una relación de obras que deberían abordar, por un lado, la Administración general del Estado, a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, entonces —hoy sería el Ministerio de Medio Ambiente—, según la distribución competencial, y, por otro lado, la Comunidad Autónoma de Murcia. Decían en ese artículo 5 que para conseguir un ritmo adecuado de inversiones se podrían ir modificando la distribución de los trabajos a realizar en función de las previsiones de cada uno de los organismos, comunidad autónoma por un lado y Administración central del Estado por otro. Lo cierto y verdad es que el ritmo es de una cadencia baja. No hay ritmo, es monoplano. Un ritmo es siempre una variación de las tonalidades pero allí no hay variación, no hay movimiento, hay que iniciar la jugada de apertura, hay que desarrollar una primera jugada para que podamos tener un ritmo más o menos lento, más o menos cadencial. Pero lo cierto y verdad es que el problema es que necesitamos, por lo menos, entrever que se van a poner en marcha algunas de estas actuaciones.

Es verdad que tanto la Administración estatal como la Administración autonómica deberían desarrollar las instrucciones o poner en marcha los trabajos o los estudios para que fuese efectivo el que estas obras se pusieran en marcha. También entenderán sus señorías que, desde el año 1993 en que se dicta esta orden hasta el año 1997, en cuatro años ha habido tiempo de dictar, revisar y modificar instrucciones, realizar estudios, etcétera. A los alumnos se les aprueba y se les suspende en junio; en septiembre tienen una nueva oportunidad. Es decir, hay un plazo para

progresar adecuadamente, y se da un espacio de tiempo de tres, cuatro meses para que se prepare y mejore. La verdad es que en cuatro años ha habido tiempo suficiente de hacer estudios, redactar proyectos y poner en marcha todo lo que fuese necesario.

Y, por último, el objetivo de la orden ministerial llevaba consigo que en base a la comisión técnica mixta que estaba creada desde el año 1973 se efectuara una ejecución cadencial de estas obras. Es verdad que la distribución de obras en cada caso iban atribuidas a una Administración y otra. En el caso de la Administración del Estado se debería hacer frente a obras de infraestructura hidráulica en proyectos de redes principales de riego, desagües y caminos en los sectores III y VIII; de embalses reguladores en los sectores IV y VIII; de líneas eléctricas de alta y media tensión en los sectores IV y VI, y de un automatismo de control y redes de riego en los sectores V y VIII. No iban supeditadas a otras actuaciones totalmente autónomas, pero sí que iban unidas a los caminos rurales que pudiera poner en marcha en los sectores III y IV la Administración autonómica, de las redes secundarias de riego y desagüe también por parte de la comunidad autónoma e instalaciones eléctricas de la Administración autónoma. Es decir, que la orden comprometía a las dos administraciones en un funcionamiento coordinado, en un compromiso de unir los esfuerzos en todo el desarrollo del plan.

¿Qué propone Izquierda Unida en enero de 1997? Pues fundamentalmente dos cosas. Una, que esas previsiones que estaban recogidas en la orden del 18 de febrero del año 1993 se acometan, se acometan aquellas previsiones de inversión en los plazos correspondientes que se fijaban allá —insisto que eran plazos abiertos, insisto que en el año 1993 no eran unos plazos para decir en el primer semestre éste, en el segundo semestre ése— que obligaba a planes semestrales. No decía qué obras eran las que se debían acometer en planes semestrales. Lo que pedimos nosotros es que, en base a esos planes semestrales, se anuncien obras por la Administración general y se pongan en marcha en estímulo a la comisión mixta, las actuaciones coordinadas necesarias para que la obra sea efectiva. Porque, ¿para qué sirve un embalse si no está la zona eléctrica? ¿Para qué sirve tener el embalse si no hay la canalización para distribución de riego? No tendría sentido. ¿Para qué sirve hacer un embalse en un sitio, un embalse en el otro, si no se pone en marcha el primero que debe de actuar? Cuando digo embalse me refiero a pequeños pantanos de distribución, no se crean ustedes que estamos haciendo aquí una gran obra que tenga una evolución más o menos complicada.

En suma, señor Presidente y con esto termino, la voluntad de Izquierda Unida es que lo anunciado no sea frustrante para la gente que lo debe recibir, que se pongan en marcha las actuaciones que se derivan de este compromiso del año 1993, y que como las dos administraciones por fin están —digo por fin para unos, para nosotros, desagradablemente— en manos del mismo partido, ya no puede esgrimirse que el Gobierno de Madrid es malo y que el Gobierno de la comunidad autónoma es bueno, o a la inversa. Ya en el año 1993 tenían la misma situación, el

mismo que mandaba en Madrid mandaba en la comunidad autónoma, no las mismas personas, digo el mismo partido, y ahora estamos igual. Desde 1995 manda el mismo partido que manda ahora. Bueno, manda, tiene la responsabilidad de ejercer el Gobierno, porque mandar manda poco en esto porque ni siquiera ha puesto en marcha la primera piedra. Por tanto, esperemos que ponga en marcha las acciones del Gobierno. La voluntad de Izquierda Unida es que se ponga en marcha esto, que se impulsen esas medidas. Es verdad que estamos hablando de obras que van a suponer un esfuerzo inversor de tres mil y pico millones de pesetas por parte de las dos administraciones, no estamos hablando de una obra de 90 o de 100 millones de pesetas, pero también es verdad que por algo habrá que empezar. Por tanto, nuestra idea es que el impulso del Congreso sea acometer las previsiones para comprometer los presupuestos. Y, ¿por qué digo esto? Porque estamos acostumbrados a que, por un lado, va la palabra y por otro lado van los «cuartos». Y en mi tierra, cuando hay un trato sin firmar, de palabra, a mercancías hay dinero, si no hay dinero no hay mercancías. Y es lo que pasa aquí. Si los presupuestos no recogen dinero, si no se comprometen recursos de ninguna de las dos administraciones seguiremos cantando odas preciosas, incluso puestas en el «BOE», pero serán odas, poesía bonita. En agricultura saben ustedes que la poesía es bonita, porque todos los días la vivimos cuando sale el sol y cogen el... legón para trabajar, pues se tiene que transformar en producción. La poesía se hace efectividad cuando el regadío y los productos tienen su efectividad en la venta de esos productos.

Por tanto, esperamos que los demás grupos de la Cámara puedan apoyar estas dos propuestas en este impulso al Gobierno, por un lado para que se acometan esas previsiones y, por otro lado, para que se ponga en marcha todo lo que está previsto en esta comisión técnica mixta y logre ese ejercicio coordinado, tanto de poner en marcha como de vigilar y seguir las obras previstas. Es verdad que aquí necesitan el contrato de dos, como las buenas parejas, de hecho u oficiales, como sea, pero contrato de dos: comunidad autónoma y Gobierno central. Como estamos en el Parlamento del Estado se lo pedimos al Gobierno central. Cuando estemos en el parlamento autónomo se lo pediremos al gobierno autónomo para que los dos vayan con el mismo paso y no con el paso cambiado.

El señor **PRESIDENTE:** A la iniciativa que en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida ha defendido el señor Ríos, se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor **RUÍZ LÓPEZ:** La verdad es que espero ser más breve que el señor Ríos, porque no me encuentro esta mañana tan prosaico como el portavoz de Izquierda Unida y voy a ceñir la brevedad de mi intervención a la claridad de la posición del Grupo Parlamentario Popular en esta proposición no de ley de Izquierda Unida, sobre todo a la hora de defender nuestra enmienda.

Yo creo que habrá que hacer primero un análisis de seguimiento de este plan coordinado de obras de los sectores III y IV de la zona regable de Lorca-Valle del Guadalentín en Murcia que, como ya se ha constatado esta mañana, se ha aprobado por Orden ministerial de 18 de febrero de 1993, efectivamente, resultando ahora competencia del Ministerio de Medio Ambiente las obras de infraestructura hidráulica, las redes principales de riego, drenaje y caminos, embalses reguladores, líneas de alta tensión y media tensión, así como los automatismos y el control de las redes de riego. De hecho, y siguiendo con la trayectoria de este plan a que hemos aludido hace un momento, en septiembre de 1994 se concluyó el pliego de bases de asistencia técnica para la redacción del proyecto, pliego que en definitiva fue aprobado el 18 de abril de 1995 y que permitió, previo concurso publicado en el «BOE» el 7 de junio de 1995, la contratación el 10 de mayo de 1996 y la redacción del proyecto. Como consecuencia de todo lo anterior, hoy se encuentra ya concluido el proyecto, que se denomina técnicamente como proyecto de obras de infraestructuras hidráulicas de los sectores III y IV de la zona regable de Lorca-Valle del Guadalentín, en el término municipal de Alhama de Murcia, con un presupuesto que ronda los 3.400 millones, como se ha anunciado.

Efectivamente, yo quería resaltar la importancia de la zona, la importancia de Alhama y, sobre todo, la importancia que tiene para la zona este plan coordinado de las obras de los sectores III y IV en la zona regable de Lorca-Valle de Guadalentín. También creo que debíamos destacar, como murcianos y como parlamentarios por Murcia, la importancia que para Murcia tiene el desarrollo de esta zona, una zona con muchas potencialidades y que, efectivamente, lleva mucho tiempo esperando el desarrollo de este plan. Entiendo el gran esfuerzo que han hecho la región de Murcia y los murcianos a la hora de la mejora de regadíos, y también entiendo que la Administración, en parte, se ha volcado mucho para esta mejora de regadíos. Pero no podemos quedarnos ahí y en sitios, como ya decía antes el portavoz de Izquierda Unida, donde aunque haya pasado mucho tiempo ha llovido muy poco, cualquier mejora de regadío es como ahorrar no sólo el agua sino ahorrar mucho dinero y también muchos problemas, porque ahorrar agua significa tener menos follones, menos líos o menos disputas con nuestros vecinos de comunidades autónomas.

Queda constancia, pues, de la importancia que se le da, por parte del Partido Popular, a este proyecto y también la intención, como así consta en algunos informes del Ministerio de Medio Ambiente, de impulsar este proyecto, pareciendo a veces, como decía ayer un portavoz del Partido Socialista, que estamos en el año cero porque hay que hacer demasiadas cosas y parece que todo lo estamos haciendo nosotros; a veces sí parece que hay que dar ese impulso definitivo y ahí es donde está el Partido Popular.

Yo quiero constatar esta mañana el esfuerzo que hacemos por comprometer —y yo pido ese esfuerzo a todos los grupos esta mañana aquí— para que se apruebe nuestra enmienda. La enmienda es una enmienda que nosotros consideramos de mejora técnica pero, al final, lo que se trata es de conseguir que se apruebe por parte de esta Cámara una

instancia al Gobierno para que siga adelante este proyecto tan importante para la zona de Alhama de Murcia y para los murcianos.

Esta enmienda pretende suprimir el apartado 2.º de la proposición no de ley de Izquierda Unida porque la comisión técnica mixta, efectivamente, no es competencia del Ministerio y la primera parte quedaría de la forma que digo. Aunque aparece en la enmienda —yo he podido hoy hablar con el portavoz de Izquierda Unida—, al final, si se me permite y así lo aceptan los grupos, quedaría: Impulse la puesta en marcha de las obras de modernización de regadíos en el municipio de Alhama de Murcia, conforme a lo previsto por el Gobierno en el proyecto de obras de infraestructuras hidráulicas de los sectores III y IV de la zona regable de Lorca-Valle del Guadalentín.

Y sin nada más que decir, me reitero en la petición a los demás grupos para que apoyen esta solicitud por lo que representa para Murcia, para Alhama, para la zona regable de Lorca-Valle Guadalentín. Apoyamos esta iniciativa parlamentaria para que el Gobierno, como ya tiene previsto, lleve adelante este proyecto.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que en relación a este asunto deseen fijar posición? **(Pausa.)** Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ MOLINA**: El Grupo Parlamentario Socialista estaría dispuesto a votar favorablemente la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida en relación al plan coordinado de obras de los sectores III y IV de la zona regable de Lorca-Valle del Guadalentín, por entender que la propuesta se ajusta a lo estipulado en la orden de 18 de febrero de 1993 y por responder a una necesidad indiscutible de los regantes de la zona descrita, regantes que, conjuntamente con el alcalde de la ciudad de Alhama, en torno a la cual se ubican los terrenos afectados, cursaron visita en octubre de 1996 al ministerio a los efectos de recordar el compromiso de la Administración central sobre el particular.

Quizá lo auténticamente urgente, por prioritario, y al margen de los planes en cuanto a tiempo de ejecución, tal y como se contempla en el apartado 2.º de la proposición no de ley, sería activar el funcionamiento efectivo de la comisión técnica mixta que contempla el artículo 7 de la orden de 18 de febrero. Si esto fuera así evitaríamos —y lo decimos con ánimo constructivo— el triste espectáculo que supone el que la Comunidad Autónoma de la región de Murcia argumente que tiene paralizada la ejecución del plan con la excusa de que todavía no está realizado el proyecto correspondiente al ministerio, aunque en buena lógica éste debería estar concluido ya puesto que fue adjudicada su redacción el día 10 de abril de 1996, es decir, hace ya algunos meses. Dicho sea de paso, la comunidad autónoma ya ha elaborado —y sirva esto en su defensa— el proyecto que le corresponde del sector III que fue encargado en su día por la anterior Administración en aquella región.

En cualquiera de los casos y sin ánimo de entrar en excesivos detalles, a nuestro juicio lo importante es que los

trabajos técnicos concluyan, que la comisión técnica mixta funcione y que las inversiones previstas se doten presupuestariamente para su contratación, a lo que puede contribuir, sin lugar a dudas, la proposición no de ley que estamos debatiendo, por lo que reiteramos lo que decíamos al principio: nuestra intención de voto favorable a la misma, a pesar de los términos gaseosos en que se plantea el acuerdo final en el supuesto de que fuera aceptado por Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ríos, en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Entenderán sus señorías que, como grupo proponente lógicamente lo que interesa es lo que puede salir votado, lo que puede ser una obligación para el Gobierno, y más en el mes de mayo, que es cuando se están cerrando las propuestas de presupuestos de dirección general a dirección general. Yo comparto que el apartado 2.º para nosotros sería importante, para evitar que en Murcia se diga que ya estamos en marcha y que estamos esperando a que los otros hagan y aquí se diga: No podemos poner porque estamos esperando a que los otros se comprometan. Pero como lo bueno es enemigo de lo posible y, muchas veces, lo posible no es todo lo necesario, vamos a intentar que el acuerdo que hoy se pueda lograr aquí en la Cámara esté en el tenor de que haya un solo punto en la propuesta, que sea que esta Cámara inste al Gobierno a que impulse la puesta en marcha de las obras de modernización de regadíos del municipio de Alhama, conforme a lo que está previsto en el proyecto de obras de infraestructura hidráulica en los sectores III y IV de la zona regable de Lorca-Valle del Guadalentín.

No es todo lo que nos hubiese gustado como precisión del acuerdo, pero sí creemos que es suficiente para que siendo el primer año de gobierno podamos, a renglón seguido, en el mes de enero, en el mes de febrero, recabar que se cumpla lo que se ha aprobado. Como los presupuestos están por hacer, esto deberá ser lo que nos mida.

Por tanto, señor Presidente, en estos términos yo acepto la propuesta que nos ha hecho el Grupo Parlamentario Popular aun entendiendo que, lógicamente, la propuesta originaria era mejor, no porque la hayamos hecho nosotros sino porque era más amplio el compromiso del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: A los efectos de que lo que abunda no daña y para introducir la mayor claridad posible en lo que es un acuerdo final del que nos debemos felicitar todos, voy a proceder a la lectura del resultado final de la enmienda que aceptaría el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya: Que impulse la puesta en marcha de las obras de modernización de regadíos en el municipio de Alhama de Murcia (Murcia), conforme a lo previsto por el Gobierno en el proyecto de obras de infraestructuras hidráulicas de los sectores III y IV de la zona regable de Lorca-Valle del Guadalentín. Es una ligera rectificación sobre la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Yo solamente he saltado las palabras «previsto por el Gobierno» porque está previsto por la orden ministerial, pero me da igual. Es decir, que si se queda previsto por el Gobierno bien, pero estaba previsto en el plan de obras que fue aprobado en el año 1993. No modifica sustancialmente el texto. Yo preferiría que el referente fuese «el plan de obras y servicios aprobado en el año 1993» y, por tanto, se quitasen las palabras «previsto por el Gobierno».

El señor **PRESIDENTE**: ¿Estarían de acuerdo el resto de los portavoces?

El señor **RUIZ LÓPEZ**: Yo prefiero, señor Presidente, si es posible, que se quede como está porque, realmente, se refiere a lo previsto por el Gobierno en el proyecto, o sea que se refiere al proyecto; la referencia no es a lo que vaya a hacer el Gobierno sino a lo que está en el proyecto de obra de infraestructura hidráulica. Yo preferiría, si no hay problema, que se quede así.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Como el Gobierno es de todos los españoles y hoy es éste y antes era otro, lo previsto por el Gobierno no determina que sea éste, puede ser el anterior. Por tanto, me parece bien.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ortiz ¿está usted también de acuerdo en nombre del Grupo Socialista?

El señor **ORTIZ MOLINA**: Sí, sin problemas, señor Presidente, aunque efectivamente, sería mucho más correcto, desde el punto de vista de la redacción, lo que dice el portavoz de Izquierda Unida. Pero, en cualquier caso, no debe ser éste un elemento de disparidad de criterios en profundidad.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señores portavoces, porque han facilitado enormemente el trabajo de esta Presidencia.

Les recuerdo que las votaciones van a tener lugar no antes de las dos, pero a partir de las dos, en cualquier momento.

— **RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LOGRAR LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000349.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar ahora al punto 4, que será el punto 5 del orden del día, referido a la proposición no de ley relativa a la adopción de medidas para lograr la depuración de aguas residuales del centro penitenciario de Alhaurín de la Torre (Málaga), que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular, en cuyo nombre va a hablar su portavoz.

El señor **CANEDA MORALES**: Intervengo para defender la iniciativa del Grupo Popular para la adopción de medidas en la depuración de aguas residuales del centro penitenciario de Alhaurín de la Torre. Lo voy a hacer de una forma muy sencilla, intentado explicar claramente el grave problema que tiene este centro penitenciario al que prácticamente desde su creación no le funciona bien el sistema de depuración y cada día ha ido presentando más deficiencias. A esto se ha añadido el que con el transcurso del tiempo este centro penitenciario está absorbiendo el doble de reclusos del que estaba previsto en un inicio, complicando aún más la cantidad y el bajo nivel de depuración de estas aguas.

Lo que se propone en esta iniciativa es que esta urgentísima necesidad de que estas aguas que en la actualidad y siendo muy benévolo, dejan muchísimo que desear en cuanto a que su nivel de depuración, sean tratadas de forma adecuada. Se necesitaría una inversión fuerte y de forma urgente porque, tal y como se está haciendo ahora el vertido, es peligroso ecológica y sanitariamente. Se trata aquí de que se conjugue este problema con el que también presenta la depuradora del mismo municipio que, por la explosión demográfica que ha sufrido en los últimos diez años, se ha quedado en el casco urbano, habiendo viviendas a cien metros con los consiguientes problemas de olores.

Si a estos dos elementos que he significado se les une la construcción de una depuradora en Málaga —este pueblo es anexo— que tiene gran capacidad y podía utilizarse para las aguas residuales tanto del centro penitenciario como del pueblo, lo que se viene a pedir, insisto, es que se haga una conexión entre las distintas administraciones y se insta a que el Ministerio de Interior, en este caso el afectado por el centro penitenciario, llegue a acuerdos con las otras administraciones afectadas y, al tiempo, se construya un colector que permita llevar estas aguas a esta gran depuradora. Los beneficios serían múltiples, en cuanto a que por un lado eliminaría los puntos negros, eliminaría los olores en el pueblo, y sería mucho más barato para el municipio y el centro penitenciario no tuvieran que llevar el mantenimiento de estas dos depuradoras pequeñas; al mismo tiempo, prevería el ensanche en marcha de determinadas zonas de Málaga que podían conectarse a este colector en un futuro.

Por todo ello, yo creo que los resultados serían beneficiosos para todos, por supuesto en términos ecológicos y sanitarios, pero también en términos económicos porque solucionaría el problema de todo el municipio optimizando todas las inversiones públicas de las distintas administraciones. Yo creo que éste es el fundamento. Hay una necesidad urgente en el centro penitenciario que hay que solventar, pero también tiene un problema. El municipio debería ponerse de acuerdo y la mejor forma es unir los dos a un colector porque, como ventaja adicional, quedaría que la depuradora actual de este municipio podía ser reutilizada en otro.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen intervenir en relación a este punto del orden del día?

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ LÓPEZ**: Señor Presidente voy a expresar la aceptación de mi grupo de la proposición no de ley que debatimos.

Las deficiencias de las instalaciones en el prisión provincial de Málaga, que han sido puestas de manifiesto por el portavoz popular, son en buena parte consecuencia de los problemas que suscitó la decisión de instalar la prisión en el término municipal de Alhaurín de la Torre. La reacción del municipio y de los responsables municipales fue contraria a su instalación, recurriendo incluso a la violencia contra los que en aquel momento intentamos explicar a los ciudadanos las razones de aquella decisión. Este clima impidió el acuerdo necesario para conectar la prisión a la red municipal de abastecimiento y depuración de aguas, como hubiese sido lógico. Como alternativa se arbitró un sistema propio de abastecimiento y depuración que funciona desde la inauguración del centro penitenciario —es decir, desde 1992— y que se ha ido mejorando a lo largo del tiempo como consecuencia de partidas presupuestarias que se han incluido en los distintos presupuestos durante los gobiernos socialistas.

El sistema que se instaló es un sistema similar al utilizado en aquel momento por poblaciones del valle de Guadalhorce. Se instalaron dos líneas de tratamiento y un proceso de depuración que incluye pretratamiento con reja de desbaste y desarenado, aireación por sople y difusión, decantación, recirculación de fango y esterilización. Ciertamente, este sistema se ha mostrado insuficiente pero no sólo por el aumento de la población reclusa, como se ha señalado y se señala en la exposición de motivos de la proposición no de ley, sino porque se ha quedado anticuado para responder a la nuevas exigencias de respeto medio ambiental que provienen fundamentalmente de la Directiva 271. Este sistema se ha ido sustituyendo, a medida que los presupuestos lo han permitido, por nuevos y más sofisticados sistemas de depuración más respetuosos con el medio ambiente y menos nocivos para los cultivos y la salud de las personas. La inversión en depuración y control de vertidos en la provincia de Málaga ha sido muy importante, sobre todo la efectuada por parte de la Junta de Andalucía, también por el Gobierno central, pero de la Junta de Andalucía porque es responsable de los vertidos que van al mar.

Nuestro grupo apoyará cualquier iniciativa que incida en la mejora medio ambiental de la provincia de Málaga y, por lo tanto, vamos a apoyar la propuesta del Grupo Parlamentario Popular, con una única reserva, que viene del desconocimiento que mi grupo tiene en este momento sobre el proyecto de canalización de aguas residuales desde la prisión a la depuradora del Guadalhorce. Sobre este proyecto, cuando esté redactado, nos posicionaremos en el momento oportuno.

Tenemos también una duda sobre lo que significa para el Grupo Parlamentario Popular y para el Gobierno popular, la redacción de la proposición no de ley, que dice que se tomen con urgencia las medidas que permitan esta co-

nexión. ¿Por qué la duda? Porque ni el Grupo Parlamentario Popular ni el Gobierno del Partido Popular han dotado suficientemente, apenas 700 millones de pesetas, las obras de saneamiento con proyectos ya redactados y pendientes de licitación, cuando llegaron al Gobierno. Y, además, el Grupo Parlamentario Popular rechazó en su momento las enmiendas que el Grupo Socialista presentó para incrementar estas partidas en los presupuestos. Pero, en este caso, el beneficio de la duda se va a concretar en nuestro voto positivo a su pretensión y ya evaluaremos la veracidad de su voluntad de arreglar urgentemente el problema de saneamiento en la prisión provincial, concepto que nuestro grupo comparte.

Voy a hacer una última apreciación respecto a un extremo de la redacción de la exposición de motivos de la proposición no de ley. El Grupo Parlamentario Popular residencia en el aumento de la población reclusa, en la prisión de Alhaurín de la Torre, una parte del problema que se ha planteado con la depuración de las aguas. Tengo que decir, en este tema, que el último Gobierno socialista preveía la apertura de nuevos centros penitenciarios en Andalucía que tendrían que haberse inaugurado en 1997. Este proyecto no se ha culminado con el Gobierno del Partido Popular, lo que ha incidido de manera directa en la superpoblación de la prisión provincial de Alhaurín. Quizá si estos proyectos del último Gobierno socialista se hubieran implementado, ahora el problema sería menos grave porque la prisión provincial tendría menos población.

En definitiva, y para terminar, apoyamos esta proposición no de ley con la esperanza de que la urgencia signifique que el proyecto se redacte, se licite y se empiece a realizar antes de fin de 1997.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ENVIAR, CON CARÁCTER TRIMESTRAL, UN INFORME SOBRE LAS APORTACIONES PATRIMONIALES QUE, CON CARGO AL CAPÍTULO 8 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO, SE REALICEN A PROMOTORES DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y MEDIOAMBIENTALES, Y POR LA QUE SE ACUERDA LA COMPARECENCIA TRIMESTRAL DE LA MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000361.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día. Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a enviar con carácter trimestral un informe sobre las aportaciones patrimoniales que, con cargo al capítulo 8 de los Presupuestos Generales del Estado, se realicen a promotores de infraestructuras hidráulicas y medioambientales y por la que se acuerda la comparecencia trimestral de la Ministra de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente.

El autor de la iniciativa es el Grupo Socialista y para su defensa tiene la palabra su portavoz la señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: El Grupo Parlamentario Socialista presenta en la Comisión de Medio Ambiente una proposición no de ley que es completamente análoga en sus términos a la que hemos tenido ya ocasión de defender en la Comisión de Infraestructuras y que se refiere al oportuno control por parte de esta Comisión de Medio Ambiente de la aportación de recursos de los Presupuestos Generales del Estado, a través de los mecanismos previstos en el capítulo 8 de los mismos, las denominadas Aportaciones patrimoniales para promotores privados de infraestructuras que, en el caso del Ministerio de Medio Ambiente suman una cuantía de algo más de 44.000 millones de pesetas, que los responsables del ministerio ya han anunciado que serán ofertadas a la iniciativa privada como complemento de su inversión en los campos básicamente de las infraestructuras hidráulicas y que, en el caso del Ministerio de Fomento, han recibido ya un primer marco de aplicación en lo que constituye el primer programa de autovías de peaje, presentado por el actual Gobierno.

En el debate que se tuvo en la Comisión de Infraestructuras se planteó, por parte del Grupo Parlamentario Popular, una enmienda de sustitución al texto presentado por mi grupo parlamentario que fue aceptada por nosotros con el mismo espíritu con el que esta mañana el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha aceptado una enmienda, procedente en este caso del Grupo Popular, en el sentido de aceptar, aunque sea en términos menos intensos, un mecanismo de control de dichas aportaciones de fondos de los Presupuestos Generales del Estado.

Creo, además, que esta mañana la Comisión de Medio Ambiente se está celebrando en un momento especialmente significativo para la política de aguas; acaba de ser presentado el anteproyecto de ley de reforma de la Ley de 1985 en la materia, y el contenido de esta ley es lo suficientemente importante como para que no quepa la menor duda de que cualquier mecanismo de financiación extrapresupuestaria que este Gobierno pretenda activar en relación con la política del agua debe de ser previamente conocido y valorado por el Parlamento. Porque, señorías, no es sólo importante que se compense la caída drástica de la inversión pública que ha registrado este año el Ministerio de Medio Ambiente con inversión privada incentivada desde el capítulo 8, sino que es importante también saber dónde se van a aplicar esos incentivos del capítulo 8. Es decir, con qué prioridades, en qué territorios y para qué finalidades, porque en materia de inversión ambiental España tiene prioridades ciertas que no deberían verse superadas al mayor o menor atractivo que determinadas actuaciones puedan tener para la inversión privada. Por lo tanto, reiteramos en esta Comisión nuestra propuesta de que exista un control periódico por parte de esta Comisión, a partir de los informes y de las comparecencias que el Gobierno estime oportuno hacer, pero que nos permita saber cuáles son los planes que va a desarrollar el Departamento de Medio Ambiente en materia de política del agua con los instrumentos presupuestarios de los que se ha dotado.

Anticipo, por lo tanto, la aceptación, en su caso, de una enmienda similar, por parte del Grupo Parlamentario Popular a la que en su momento aceptamos en la Comisión de Infraestructuras.

El señor **PRESIDENTE**: En relación a esta propuesta se ha presentado una enmienda transaccional para cuya defensa tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, señor Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO**: No sólo el pensamiento de este portavoz sino el del Grupo Parlamentario Popular en su conjunto, y especialmente de la Comisión de Medio Ambiente, es que hay asuntos concretos relacionados con la ejecución de los presupuestos que nos afectan desde el punto de vista del Estado, que deben ser consensuados en el más amplio sentido.

Quede claro —y lo demostraré a lo largo de mi intervención— que la postura del Partido Popular en estos aspectos es coherente, tanto cuando ha actuado como oposición como ahora en el Gobierno. El Partido Popular ha tenido siempre la voluntad decidida de actuar con transparencia en todas las materias presupuestarias que afectan al Ministerio de Medio Ambiente y a esta Comisión. No sólo no tiene reparo alguno en someterse al control parlamentario, sino que, desde el punto de vista de su acción política, propicia ese control parlamentario, porque es un derecho de la oposición, porque mejora la acción democrática de la oposición y porque el beneficiado final de esa acción de control es el pueblo español. En este tema tengo que alabar la postura de la portavoz del Partido Socialista, con la que siempre es posible llegar a entendimientos en estas materias. La enmienda transaccional de sustitución de texto que presentamos es muy parecida a una que fue aprobada en la Comisión de Fomento y pretende, precisamente, garantizar la operatividad del Gobierno en lo que es su responsabilidad, y garantizar asimismo la acción de control de la oposición en lo que es su responsabilidad. Yo quisiera dedicar una pequeña y corta intervención a justificar el porqué se plantean las cosas en estos términos. Todo ello en aras a lo que decía antes, al discurso de la coherencia que se le debe exigir a un partido, tanto cuando está en la oposición como cuando está en el Gobierno.

Si miramos los antecedentes parlamentarios, sobre todo en el corto tiempo en que el Partido Popular está en el Gobierno, observamos que se han producido iniciativas —concretamente dos— no sólo relativas al Ministerio de Fomento sino también a la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados. Se aprobó una muy importante en la cual, mediante las proposiciones no de ley números 161/94, 161/106 y 161/359, se fijaron unas comparecencias cuatrimestrales, en los meses de abril, junio y noviembre, del Secretario de Estado de Presupuesto y Gastos para informar sobre el grado de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado y la evolución de sus principales magnitudes. Previamente hay una obligación, un mandato del Parlamento relativo a que esas comparecencias debieran ir precedidas de la remisión de un informe donde se

contenga en un anexo el grado de ejecución de los créditos del capítulo 8 de los Presupuestos Generales del Estado.

Desde este punto de vista, diríamos que la parte económica está cubierta, es decir, se accede a las pretensiones del Grupo Parlamentario Socialista en lo que a presupuestos se refiere. Sin embargo, yo creo que el Partido Socialista va más allá en su proposición y lo que demanda es más rico en matices. Precisamente de lo que se trata es de hacer compatible esa información, a la que la oposición tiene derecho, con la actuación, con no maniar y dejar libertad de acción para que el Gobierno pueda ejercer su acción como debe.

Decía que el Partido Popular está llevado del discurso de la coherencia, porque existen antecedentes parlamentarios de la V legislatura en la que el Grupo Parlamentario Popular presentó no menos de trece proposiciones no de ley en Comisión, donde solicitaba que, además de la comparecencia del Secretario de Estado de Hacienda —que también se había solicitado—, los respectivos subsecretarios de cada Ministerio, ante la Comisión sectorial correspondiente del Congreso, diesen cuenta trimestralmente de un informe con la ejecución presupuestaria de cada departamento. El discurso del Partido Popular en la oposición es coherente, porque fue quien propuso esa comparecencia pero estimo, con todo el respeto, que entonces la postura del Partido Socialista era bastante ilustrativa. No accedió a ello, rechazó las trece proposiciones diciendo que existían abiertas diversas posibilidades de control sin necesidad de la reglamentación que se proponía y que existía ya regulada una comparecencia cuatrimestral del Secretario de Estado de Hacienda con la misma finalidad.

Pues bien, a pesar de que en este momento el Secretario de Hacienda comparece, el Partido Popular se aviene también a que comparezcan autoridades del Ministerio, no necesariamente la Ministra como se pide, porque un ministro puede en ocasiones venir o no, sino las autoridades correspondientes, que podrán ser la Ministra —¿por qué no?—, un secretario de Estado o un director general.

Queda claro que el Partido Popular ha actuado con coherencia, tanto en la oposición como en el Gobierno. Por eso accedemos a esa enmienda transaccional de sustitución, con lo que se cumplen los objetivos legítimos de control de la oposición, así como los objetivos legítimos del Gobierno de cumplir su función con las menores trabas posibles.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición?

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Agradezco al representante del Grupo Popular que también en esta Comisión haya defendido una enmienda de sustitución análoga a la que resultó como texto definitivo de nuestra proposición no de ley en el caso de la Comisión de Infraestructuras. No esperaba menos, pero siempre hay que agradecer que, como dice el señor Medina, se mantenga la coherencia en lo que se refiere a la actuación en dos comisiones diferentes.

Quisiera simplemente recordarle, señor Medina, que cuando gobernaba el Partido Socialista no había posibilidad de pedir control sobre el capítulo 8 de los presupuestos, por la sencilla razón de que no se utilizaba esta herramienta financiera que ustedes han presentado como una forma de complementar la inversión pública. En ese sentido, nosotros no tenemos ninguna objeción pero, por supuesto, pedimos que exista esa transparencia, esa voluntad por parte del Gobierno de explicitar cuáles son las prioridades a las cuales debería someterse la inversión privada y no lo contrario, para que ésta no sea una vía por la cual se pierdan prioridades de cara al interés general y se potencien intereses particulares. Como digo, el capítulo 8, una vía de aportación a inversores privados, es una herramienta que nosotros no utilizamos en su momento. Y no porque no haya utilizado el Partido Socialista instrumentos de financiación privada con carácter extrapresupuestario para desarrollar algunas políticas. Ahí tiene la política de vivienda como ejemplo donde, vía capítulo 7, a partir de transferencias a las entidades de crédito en forma de subsidio de tipo de interés, de hecho se ha practicado una financiación extra-presupuestaria. Pero entienda bien S. S. que es muy distinto puesto que se hacía en el marco de un plan nacional de vivienda con objetivos claros en cuanto al número de viviendas a financiar, a los destinatarios de las mismas y a sus modalidades.

Si como le hemos pedido a la Ministra en varias ocasiones, en concreto en la última comparecencia sobre política hidráulica, hubiera informado sobre cómo pensaba ofrecer estas aportaciones del capítulo 8, en términos de prioridades y de finalidades, nos sentiríamos en estos momentos más tranquilos, porque lo que nos tememos es que el capítulo 8, al final, sea una suma de decisiones individuales en torno a problemas que son generales, como es la cuestión ambiental. En cualquier caso, agradezco que se nos dé esta vía de control que, ciertamente, no se hubiera podido pedir por el Partido Popular en la anterior legislatura puesto que, como digo, no había capítulo 8 que vigilar.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Quisiera hacer una réplica a doña Cristina...

El señor **PRESIDENTE**: No está previsto en el Reglamento. Les recuerdo que están amparándose en la benevolencia de esta Presidencia en la interpretación del Reglamento, de lo cual no es bueno que se abuse. Tiene la palabra S. S. por dos minutos.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Con cargo a mis dos minutos le manifestaré que jamás he dudado de su benevolencia, sino todo lo contrario. Se lo agradezco.

Doña Cristina Narbona, con su habilidad tradicional, ha desviado el tema específicamente al capítulo 8. No habrá usted oído en mi argumentación nombrar específicamente el citado capítulo, porque hay otros capítulos presupuestarios que exigen control. Lo que S. S. propone lo circunscribe al capítulo 8, pero, desde luego, conocer el objeto social, la composición de las empresas, si son capaces o no de hacer lo que deben hacer o eventuales subvenciones pú-

blicas, todo eso puede verse en cualquier capítulo. Lo importante es que el Partido Socialista no accedió a la labor de control ni del capítulo 1 ni del capítulo 2 ni del capítulo 8. No accedió al control en nada. Por tanto, no lo circunscribamos sólo al capítulo 8.

Voy a manifestar una cosa que debe quedar claro. Siempre que tengo oportunidad lo digo. Contraponer lo público a lo privado es una torpeza. Hay cosas que son eminentemente públicas, pero su gestión puede ser pública o privada. No es tan importante que sea pública o privada como que sea eficaz o ineficaz, que cumpla los objetivos o que no los cumpla. Concretamente en este caso, me alegro de que S. S. reconozca que, efectivamente, el Partido Socialista tampoco tiene problemas para hacer uso de la gestión privada de asuntos públicos si se demuestra que son eficaces. El resto, señora Narbona, es un juicio o un prejuicio de intenciones por su parte. Yo estoy convencido de que el Partido Popular ha dado pruebas de transparencia, de honradez, de seriedad y de capacidad técnica y política para casar las cosas adelante. En este caso, volverá a dar ejemplo de ello. Simplemente le pido un poco de paciencia y dar tiempo al tiempo. No recurriré a los famosos trece años, pero tampoco me gustaría recurrir a los famosos trece meses.

El señor **PRESIDENTE**: El texto facilitado a esta Presidencia como enmienda transaccional es el siguiente. Voy a proceder a su lectura para mayor claridad: La Comisión de Medio Ambiente insta al Gobierno a enviar, con carácter semestral para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, un informe con el pormenor y detalles necesarios para el más completo conocimiento sobre la ejecución del capítulo 8 de los Presupuestos Generales del Estado, correspondientes al Ministerio de Medio Ambiente. Punto dos. La Comisión de Medio Ambiente acuerda asimismo la comparecencia semestral de las autoridades del departamento, para informar sobre los extremos del apartado anterior. ¿Están de acuerdo? (**Asentimiento.**)

— **RELATIVA AL PARQUE NACIONAL MARÍTIMO-TERRESTRE DEL ARCHIPIÉLAGO DE CABRERA (PALMA DE MALLORCA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000377.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a debatir la siguiente proposición no de ley, relativa al parque nacional marítimo-terrestre del archipiélago de Cabrera (Palma de Mallorca), que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para cuya defensa tiene la palabra su portavoz la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Como SS. SS. saben, el parque nacional de Cabrera fue creado por la Ley 14/1991, así como el parque nacional marítimo-terrestre,

con las aguas y fondos marinos que lo rodean y con los fines de protección previstos en la Ley 4/1989. El parque está afecto a la defensa nacional y sus actuaciones serán —se decía en aquel momento— reguladas por un plan especial —que ya existe en estos momentos— para lo cual el Ministerio de Defensa nombró un director adjunto al parque. Además, la ley disponía que, en el plazo de un año, se redactara un plan de ordenación de recursos naturales y, seis meses después, un plan rector de uso y gestión al que después tendrían que servir los planes especiales necesarios. Bien es cierto que el plan de ordenación de recursos naturales se publicó en el mes de febrero de 1993. En él se describen los ecosistemas, los elementos singulares y se establecen las zonas que se han de proteger, dándose criterios además para limitar el uso de los recursos naturales y establecer políticas sectoriales y recomendaciones sobre la gestión del parque.

El problema que tiene el parque de Cabrera es precisamente uno de los recursos escasos, el agua. Necesariamente, tiene que estar limitado el uso de este recurso, además de otros.

Hubo toda una serie de disposiciones y, en 1995, se aprobó —dense ustedes cuenta de que estamos hablando con bastante tiempo de diferencia— el plan rector de uso y gestión, pero no se han aprobado todavía todos los planes especiales y necesarios para la zona, como son el plan de pesca, el plan regulador de actividad de uso turístico, el plan de optimización energética, y así como unos cuantos más.

El hecho de que el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya haya presentado esta proposición no de ley es porque estamos convencidos de que el asentamiento humano que permanece fijo en la isla durante toda la temporada, perjudica precisamente al parque nacional de Cabrera. Queremos que conste que no estamos diciendo que el parque esté mal gestionado, lo que estamos diciendo es que se necesitan que se elaboren y que se lleven a la práctica todos los planes especiales que aún no están puestos en marcha y que, además, estamos convencidos de que el asentamiento humano permanente que hay en la isla perjudica al parque nacional de Cabrera y a su entorno.

Tengan ustedes en cuenta que en verano puede haber unas 60 ó 70 personas y, en invierno, el asentamiento es de 40 ó 50. Debemos tener en cuenta que uno de los recursos necesarios es precisamente el agua, que el acuífero ya tiene un grado de salinización bastante alto, y que la utilización o la creación de energía eléctrica en la isla se hace a base de gasoil —se pueden producir derrames a la hora de hacer las recargas y de dotar de la necesaria alimentación al tipo de generador que tienen—, todo lo cual está precisamente impidiendo que haya una actuación adecuada en materia de conservación del medio ambiente. Además, existen otras razones por las que hemos presentado esta iniciativa. Estamos convencidos de que se deben establecer límites ecológicos al uso humano. Hay un problema de depuración de aguas residuales: cuanto mayor es el número de personas asentadas en la isla, mayor problema hay y está todavía sin resolver. Es necesario garantizar que todos estos problemas se van solucionando.

En el primer punto le instamos al Gobierno a que se lleve a cabo la modificación de la titularidad del parque. Estamos convencidos de que no existe en estos momentos ningún motivo para que el parque y la isla de Cabrera sean de interés estratégico para la defensa nacional. Hay que reducir el asentamiento humano que hay en la isla, a pesar de que se han tomado todas las medidas para que no sea perjudicial y de que hay un perfecto trabajo de colaboración entre los militares que están en la zona y el personal civil del propio parque, sin que exista traba alguna a este respecto. Asimismo, estimamos que el parque debe ser de titularidad pública. Sabemos que se argumentan posibles problemas jurídicos a la hora de cambiar la titularidad. Nosotros no le decimos al Gobierno cómo lo tiene que hacer sino que creemos que se debe llevar a cabo la modificación. En todo caso, serán los servicios jurídicos del Gobierno, si se aprueba esta iniciativa, los que tendrá que buscar la fórmula adecuada.

El segundo punto se refiere exactamente al asentamiento militar. En el tercer punto se refiere a que se desarrolle la normativa prevista en el PRUG en relación a la pesca profesional y artesanal y a las actividades turísticas del parque. Es necesario que se delimite cuál es la pesca que se tiene que realizar en la zona marítima de Cabrera y cuáles son los métodos que se deben utilizar para perjudicar lo menos posible los fondos marinos. De las conversaciones que tuvimos con las personas que están trabajando en el parque dedujimos que la pesca artesanal es precisamente la que mejores condiciones tiene para preservación del medio.

Respecto a las actividades turísticas, hay que seguir delimitándolas, porque hay sectores que consideran que se deben delimitar mucho más y que el número de visitantes al día, unas 200 personas en invierno y 300 en verano, tendría que reducirse para evitar el daño que se pueda ocasionar al parque.

En el punto número cuatro le pedimos al Gobierno que complete la plantilla orgánica prevista para la gestión del parque y se aseguren condiciones de vida dignas. Señorías, esta Diputada que les habla visitó el parque nacional de Cabrera y puede asegurar que las condiciones en las que vive el personal civil afecto al parque son bastante inhumanas. Es cierto que no puede haber ampliaciones de viviendas, porque así está recogido en la declaración de parque. Nosotros no estamos defendiendo eso, sino que estamos defendiendo que puedan tener unas condiciones de vida mínimas, porque las habitaciones en las que tienen que dormir, con literas, sobre todo en verano, cuando hay más personal afecto al parque, no son dignas. Debemos tener en cuenta que están viviendo en una isla y que su relación con el exterior es bastante escasa, aunque tengan semanas de descanso. Por otro lado, la plantilla aún no está completa y debe estarlo para que se pueda gestionar mejor el parque y puedan trabajar mejorando su situación. Es necesario que los Presupuestos Generales del Estado aporten los recursos necesarios para adquirir los medios materiales que faltan pues aún no tienen muchos de los instrumentos que necesitarían para realizar mejor su actividad. Les faltan infraestructuras e instalaciones para mejorar todo su trabajo.

Si tenemos en cuenta que la aportación que se ha venido haciendo al parque nacional de Cabrera ha estado oscilando entre los 125 y 150 millones de pesetas y que el proyecto de energía renovable que tiene la Dirección del parque asciende a más de cien millones de pesetas, difícilmente con ese presupuesto puede el parque mantener lo que tiene, trabajar para mejorar sus condiciones y, además, invertir en aquellos programas o proyectos que necesita para dotarse de mejores recursos y rentabilizar tanto la energía como el agua. Se produce asimismo una contaminación por el generador que es de gasoil y que se utiliza para generar energía eléctrica. Si se aportaran más recursos económicos al parque estaríamos contribuyendo a que un apartado que puede tener un impacto mínimo o máximo, pero un impacto al fin y al cabo, deje de producirse. Por último, pedimos que se haga un estudio para que se establezcan los límites ecológicos a la presencia humana.

Señorías, cuando hablamos de un parque como el de la Isla de Cabrera debemos tener presente que en los primeros estudios que se hicieron antes de que fuera declarado parque nacional, se establecía que no podía haber un asentamiento humano de más de siete personas estables en la isla. Ésos son los informes con los que ha trabajado este grupo parlamentario. Puede pensarse que es exagerado por nuestra parte, pero lo que queremos es que se haga un estudio que establezca cuáles son los límites a la presencia humana estable en la isla para que los recursos escasos que tiene y que son necesarios, así como las depuraciones de agua, la agricultura o la ganadería, que también están contempladas no perjudiquen al parque nacional sino todo lo contrario, que sirvan para avanzar en la regeneración y en las mejores condiciones del parque.

Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya espera recabar de esta Comisión el apoyo a su iniciativa porque no estamos criticando la gestión del parque sino que estamos intentando que se mejoren las condiciones del parque nacional de Cabrera para que, como yo disfruté en mi visita, todo el mundo pueda disfrutarlo, no sólo en poco tiempo sino en muchos años y cada vez en mejores condiciones.

Señor Presidente, esta Diputada tiene que ausentarse. En caso de que hubiera que hacer alguna aclaración, el portavoz de mi grupo parlamentario así lo haría.

El señor **PRESIDENTE**: Lo lamentamos, señora Urán, pero muchas gracias por su comunicación. ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir?

Tiene la palabra el señor Moragues, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **MORAGUES GOMILA**: El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida nos presenta hoy para su debate una proposición que contiene dos aspectos claramente diferenciados, referidos ambos, como es natural, a la gestión del parque nacional marítimo-terrestre de Cabrera. Por un lado, cuestiones relacionadas con la presencia militar en la isla y, por otro, distintos temas referidos a la gestión propia y específica del parque nacional.

Señorías, el Grupo Socialista no va a apoyar los puntos que hacen referencia a la presencia del ejército en el archipiélago de Cabrera, por varias razones a las que sucintamente querría referirme. En primer lugar, porque el debate sobre la titularidad o la presencia militar en Cabrera es un debate hoy por hoy artificial que existió, es verdad, en los años anteriores de la creación del parque, que provocó numerosas e importantes protestas y movilizaciones, motivadas fundamentalmente por las maniobras militares y los ejercicios de tiro que se llevaban a cabo periódicamente en el archipiélago, pero que hoy en día casi nadie recuerda y, por supuesto, nadie añora.

Al mismo tiempo, hay que decir que toda la sociedad balear reconoció y sigue reconociendo que fue precisamente la presencia militar en las islas la que posibilitó su preservación y, por tanto, hizo factible el que hoy contemos con este parque nacional marítimo-terrestre. Hay que reconocer también que precisamente es la afectación al Ministerio de Defensa de este bien que forma parte del dominio público del Estado, según la definición que de él hace la Ley 14/1991, creación del parque nacional, la mejor garantía de preservación de la titularidad pública del archipiélago de Cabrera, y que no nos parece ni correcto ni prudente modificar en la actualidad, máxime cuando los herederos de la propiedad tienen entablado contencioso con el Estado para recuperar su titularidad.

La presencia militar en la isla y sus actividades están reguladas por el plan especial sobre actividades militares que, vale la pena recordar, fue aprobado por unanimidad por el patronato del parque que, como todos ustedes saben, cuenta con representación de asociaciones ecologistas; plan que ha sido cumplido escrupulosamente por el destacamento militar de la isla y que prevé, como recordaba la portavoz del grupo proponente, la presencia de un máximo de 80 hombres y que, en la actualidad, no sobrepasa en ningún momento los 40.

Como decía, el cumplimiento escrupuloso del plan no ha motivado, en los seis años que lleva funcionando el parque, ni la más mínima incidencia que haya originado queja alguna por parte de los responsables de su gestión. Más aún, la presencia militar permite que el personal que trabaja en el interior del parque se aproveche de la logística del Ejército: instalaciones para alojar investigadores o visitantes especiales, comunicaciones con el resto de la comunidad autónoma, con el continente, con las islas, suministro de energía eléctrica, víveres, pan, transporte, etcétera, son algunos de los servicios que el Ejército pone a disposición del buen funcionamiento del parque y que hoy no pueden ni deben ser innecesariamente rechazados.

En lo que se refiere a los puntos que el grupo proponente presenta para su aprobación, referidos a la mejora de la gestión y de las inversiones necesarias para el buen funcionamiento del parque, he de anunciar aquí que el Grupo Socialista va a darle su apoyo. Se refieren a distintos aspectos de la gestión. Resulta muy difícil para cualquier grupo no darles el apoyo y espero que cuente con el apoyo de todos los grupos de la Comisión. Como digo, resulta muy difícil no votar favorablemente a una demanda de mejoras de infraestructuras, de personal, de medios materia-

les y a una solicitud de incremento en los conocimientos científicos sobre la carga humana que puede soportar la isla.

Debo añadir para finalizar, señor Presidente, que se podría matizar la rotundidad literal de las propuestas o la contundencia de los argumentos utilizados en la defensa por la portavoz del grupo proponente. No lo voy a hacer. No es mi responsabilidad en estos momentos, pero sí quiero dejar claro que según nuestras informaciones y según el resultado de nuestra labor de seguimiento, incluso *in situ*, de la gestión del parque, el parque funciona y funciona bien. Que puede mejorarse es absolutamente seguro y por esto vamos a apoyar las distintas peticiones del grupo proponente. Pero, desde la certeza —repito, señor Presidente— de que el parque nacional marítimo-terrestre, globalmente funciona correctamente.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Pons.

El señor **PONS FRANCO**: La verdad es que cuando me pasaron la proposición no de ley la primera reacción quizá fue un poco de sorpresa, primero, porque siendo de ahí conozco perfectamente y he visitado también el parque, igual que la portavoz de Izquierda Unida, y creo que es buscar una problemática con esta proposición no de ley donde no existe. Y me explico.

Yo también dividiría en dos partes la proposición no de ley, como ha dicho el portavoz del Grupo Socialista. Una parte, que va referida básicamente a la presencia del Ministerio de Defensa en la isla y, otra parte, que va referida a la gestión y al uso del parque nacional. En relación a la titularidad del parque, básicamente estoy de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista. Todos sabemos que el parque nacional de Cabrera fue declarado por Ley 14/1991, de 21 de abril y que, en aquel momento, se abrió un debate en torno a la presencia de los militares en la isla por cuanto era utilizado como campo de tiro y hubo una respuesta de la sociedad en este aspecto, pero nadie ha puesto en duda en ningún momento en la sociedad balear la presencia de los militares en la isla ni su titularidad afecta al Ministerio de Defensa. Yo creo que el cumplimiento de los objetivos de declaración de parque nacional de Cabrera en ningún momento se ven impedidos, sino más bien al contrario, por el actual régimen jurídico del parque y su adscripción a la defensa nacional. Desde el punto de vista de la conservación, la presencia del destacamento militar que está actualmente presente en la isla no produce conflicto alguno, y esto tiene que quedar muy claro. No existe conflictividad alguna por el hecho de la presencia de este destacamento. Yo añadiría que, en gran medida, lo que hace es facilitar el control sobre las actividades que en el parque se desarrollan. Quiero recordar que el plan compatibilizador de actividades de adiestramiento militar con la conservación del Archipiélago, fue informado favorablemente por el patronato del parque nacional en el mes de abril de 1984 de forma unánime y que, actualmente, se encuentra todavía pendiente de aprobación conjunta tanto por el Ministerio de Defensa como por el Ministerio de

Medio Ambiente. Durante este tiempo, desde la declaración del parque a la redacción del citado documento, las actividades que realiza el Ministerio de Defensa se limitan, básicamente, al adiestramiento de tropa de reemplazo de unos 20 a 25 hombres, nunca más, sin que ello suponga, en modo alguno, interferencia con la gestión del parque y, mucho menos, perjuicio para los recursos naturales.

Quiero recordar que el personal de tropa, en todo momento, colabora con las actividades de conservación de los recursos bajo la supervisión del personal del parque, y con cumplimiento estricto de la legalidad vigente sobre las actividades a realizar por el personal de reemplazo. Por tanto, nosotros no podemos estar de acuerdo con el apartado 1.º de la proposición no de ley ni con el punto apartado 2.º que va referido al mismo hecho y, de alguna manera, relacionado también con el apartado 6.º cuando dice: «Garantice que la gestión de las instalaciones e infraestructuras se haga de acuerdo con los objetivos del parque y bajo la dirección del personal de Icona.» Y esto también quiero matizarlo porque la totalidad de la gestión del parque se realiza con el conocimiento de la administración del mismo. Esta administración tutela y supervisa con el celo que le es ampliamente reconocido, yo creo que por todo el mundo, que la misma se realice conforme a las necesidades de conservación.

Quiero recordar aquí que los edificios cedidos a la administración del parque del Archipiélago, tanto para su uso público como pueda ser el seller, la sala de usos múltiples, la oficina de información del puerto, los aseos, así como los utilizados por la administración para almacén como es el edificio de Can Feliú o para residencia, como puede ser el antiguo edificio de la agrupación logística, son gestionados directamente por el personal del parque. Recientemente, se han cedido también dos casetas del puerto —la número 17 y la número 18 de un total de nueve existentes—. En cuanto a los edificios de uso compartido para científicos, donde la portavoz de Izquierda Unida ponía un cierto énfasis en las condiciones de vida, etcétera, yo recordaría aquí que estos edificios de uso compartido, como son el antiguo barracón de comandancia de obras, que tiene cinco dormitorios, y la residencia de oficiales, con catorce camas, se gestionan de manera compartida por las dos administraciones. Y ello, desde luego, no supone inconveniente alguno para cualquiera de ellas. En este sentido, ni la dirección nacional del parque ni ningún organismo tiene queja alguna al respecto.

En relación a los demás puntos que podríamos resumirlos en el 3.º, 4.º, 5.º y 7.º, que están referidos al uso y a la gestión del parque, a nuestro grupo le parecen absolutamente demagógicos y, además, inoportunos. Inoportunos porque, precisamente, estamos a punto de aprobar definitivamente una modificación de la Ley 4/1989 de conservación de los espacios naturales, que prevé una gestión compartida de los parques nacionales. Y yo creo que, como mínimo, tendríamos que esperar a tener el nuevo órgano de gestión, donde tenga entrada la comunidad autónoma, para plantear nuevas fórmulas o para mejorar incluso la gestión del parque ya con el nuevo órgano. Pero vamos a ver, punto por punto, lo que plantea la proposición no de ley.

En relación a la normativa prevista en el plan rector de uso y gestión en relación a la pesca artesanal y profesional y las actividades turísticas del parque, Izquierda Unida dice textualmente que ni siquiera se ha presentado al patronato el resto de los planes especiales previstos, principalmente los referentes a la pesca artesanal y a las actividades turísticas. Esto es falso, esto es absolutamente falso, porque el plan, en materia de pesca artesanal, exactamente el plan compatibilizador de la actividad pesquera con la conservación, fue presentado al patronato en fecha 20 de diciembre de 1996, después de numerosas reuniones y con el consenso incluso de todas las partes y de la comunidad autónoma en particular. Y este aspecto será sondeado de acuerdo con lo previsto. Por lo tanto, este plan está presentado, se encuentra en estos momentos en proceso de discusión en el patronato y creo que lo más lógico es esperar a que la comunidad autónoma tenga entrada en este patronato para aprobarlo definitivamente y poder elevarlo a los ministerios correspondientes. Lo mismo pasa con el plan sectorial de regulación del acceso de visitantes en transportes colectivos que, igualmente, se encuentre en proceso de discusión en el parque; tampoco lo entendemos, porque se desarrolla la normativa prevista, y se está trabajando en ello.

En relación al apartado 4.º que hace referencia a completar la plantilla orgánica prevista para la gestión del parque que les asegure unas condiciones de vida digna, sigo diciendo lo de la demagogia. Creo que tenemos que ser más serios a la hora de hacer propuestas de este tipo en esta Cámara. La plantilla del parque nacional de Cabrera es la más actualizada de las plantillas de parques nacionales. Dispone de la última relación de puestos de trabajo aprobada por el organismo autónomo y, no obstante, en este momento, el Ministerio de Medio Ambiente tiene abierto un proceso amplio y general de redefinición de plantillas de todos los parques nacionales, que supodrá también una revisión de la plantilla del parque nacional de Cabrera para ajustarla a las nuevas demandas. En cuanto a las condiciones de estos puestos de trabajo, éstas se ajustan rigurosamente a lo señalado en los convenios colectivos y ordenanzas laborales. Los trabajadores del parque nacional del Archipiélago disponen de representantes y la Administración mantiene las oportunas reuniones con éstos cuando las circunstancias así lo justifican. Así se ha hecho siempre y no ha habido ningún problema. No existe la conflictividad que quieren hacernos ver desde Izquierda Unida. Recientemente, incluso se han ampliado las disponibilidades de viviendas y medios del personal del parque durante sus estancias en el mismo. Por tanto, es un parque que yo, la verdad, desconozco totalmente que presente conflictividad laboral. Es la primera noticia que tenemos. No hay, no existe. Tampoco entiendo muy bien lo que ha querido decir con esto la representante de Izquierda Unida. Si bien los trabajadores del parque nacional tienen la peculiaridad de que están obligados por motivos geográficos, y esto es cierto, a residir a tiempo parcial en el Archipiélago en turnos semanales alternos, esta particularidad se ve convenientemente compensada a través del reconocimiento de una serie de complementos que reconocen y normalizan

esta situación. Y es como en todos los lados donde tiene que haber un desplazamiento de este tipo. ¿Cuáles son estos complementos para las diferentes categorías? Pues jornadas especiales para agentes forestales, complemento de turnicidad, complemento de disponibilidad, complemento de peligrosidad y derecho a residencia eventual. Me gustaría saber dónde está la conflictividad laboral y por qué se plantea aquí cuando no existe.

En relación al apartado 5.º, que aporte los recursos suficientes para adquirir los medios materiales que faltan y para aplicar las mejoras necesarias de las instalaciones e infraestructuras, le tengo que decir que todo, absolutamente todo, se puede mejorar. Esto yo creo que no lo pone nadie en duda, pero que actualmente el parque nacional del Archipiélago tiene garantizados los medios materiales para su normal funcionamiento, esto está claro. ¿Que está sometido a las limitaciones presupuestarias y al criterio de eficiencia que debe guiar siempre la gestión de lo público? Por supuesto. ¿Que todo es mejorable? Ya lo sabemos, pero todos los parques nacionales son mejorables. Tampoco se concreta aquí qué recursos, cómo y de qué manera se tienen que aportar estos medios para que funcionen mejor. Es una indefinición absoluta y, por lo tanto, también creo que demagógica en este punto la proposición no de ley.

Para acabar, el apartado 7.º pretende encargar un estudio al CSIC para establecer los límites ecológicos y la presencia humana en la isla. Si realmente existiera algún problema de presencia humana en la isla podríamos hablar de este tema, pero la presencia humana en la isla principal de Cabrera nunca supera las 40 personas, entre militares y personal del parque. En ninguno de estos años, en ninguno, se ha demostrado que esto represente un conflicto para los recursos naturales, para la gestión del parque o que vaya en detrimento del mismo, nunca. Yo creo que 40 personas en una entidad geográfica del calibre de la isla de Cabrera es algo absolutamente irrisorio. Repito, hay que ser más serios. Yo creo que si tenemos que hacer estudios tenemos que hacer estudios sobre algo que valga la pena, pero no sobre algo que en principio no representa ni ha representado ningún problema. Por otra parte, sólo quiero decir que tengan en cuenta las recomendaciones de las organizaciones internacionales sobre la necesidad de integrar a las poblaciones locales residentes en el interior de los parques nacionales dentro de los mecanismos de organización de los mismos.

Para acabar, les recuerdo algo casi chistoso que sale aquí en la proposición no de ley, en la exposición de motivos, cuando dice que el personal del parque son los únicos residentes estables que no pueden ni pensar en traer a la familia. Si quieren ustedes que el personal del parque lleve a la familia al mismo, tendríamos que pensar después en construir escuelas, en construir centros sociales y en construir no sé qué. Es, cuando menos, chistoso.

Por eso, si la proposición no de ley realmente supusiera una mejora respecto de la situación de conservación del parque nacional del Archipiélago de Cabrera, que es lo que a esta Comisión le compete, no tendríamos ningún inconveniente en discutir la misma y en aceptar los puntos que

consideraríamos que significaran una mejora del mismo, pero le repito que ninguno de los puntos presentados en la proposición no de ley mejoran aspectos concretos de la situación de conservación del parque nacional. Por tanto, vamos a rechazar una proposición no de ley demagógica.

— **SOBRE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DEL PARQUE REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE LA CUENCA ALTA DEL MANZANARES. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000417.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder al debate del punto 8 del orden del día, último punto del orden del día, que es la proposición no de ley sobre protección del entorno del parque regional de la Comunidad de Madrid de la cuenca alta del Manzanares, presentada por el Grupo Socialista del Congreso, para cuya defensa tiene la palabra su portavoz señora García-Hierro.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: Señoras y señores diputados, intervengo en representación del Grupo Parlamentario Socialista para la defensa de la proposición no de ley 161 sobre protección de una zona no urbanizable, especialmente protegida, de alto valor ecológico, ambiental y paisajístico, que se encuentra en el parque natural de la cuenca alta del Manzanares, en la Comunidad de Madrid. Se trata de instar al Ministerio de Medio Ambiente, junto con el Gobierno de la Comunidad de Madrid a que actúen de manera conjunta e inmediata y en el marco de sus competencias de cooperación interadministrativa. Tutela efectiva del cumplimiento de la legislación vigente, tanto la comunitaria como la española y la propia Comunidad de Madrid, en la zona norte comprendida en Hoyo de Manzanares, la parcela en suelo calificado como no urbanizable, en el que están expresamente prohibidos los usos residenciales, ocupacionales, las extracciones de áridos, las canteras, las barreras, los vertidos, etcétera.

Se trata de evitar con esta propuesta un daño ecológico irreversible para la sierra de Madrid, ya que se propone, por parte del alcalde de Hoyo de Manzanares, del Partido Popular, el cambio de la calificación del suelo que, como he dicho, está especialmente protegido, suelo que en parte es público y que se pretende ceder a una entidad privada. Ese suelo de especial protección, y que se encuentra dentro del parque de la cuenca alta del Manzanares, se pretende modificar para construir 113 adosados, 31 chalés unifamiliares, diferentes centros comerciales, oficinas, instalaciones deportivas, culturales, aparcamientos, etcétera, de uso exclusivamente privado y en beneficio de quienes puedan pagarlo. Se trata, por tanto, de impedir una operación urbanística especulativa sobre suelo verde público y de especial protección. Esta operación se plantea de manera absolutamente oscura, opaca, por parte del alcalde del Partido Popular, sin trasladarlo al pleno del ayuntamiento en el sentido de venderla como algo positivo que supondrá cuantiosos ingresos para el ayuntamiento, en cuanto a las licencias de obra y en cuanto a las plusvalías. Aproxima-

damente, habla de una cantidad de 150 millones de pesetas. No deja de ser irrisoria esa cantidad comparada con lo que supondría, en caso de cederse ese suelo a esta entidad privada y de llevarse a cabo esa modificación en precios del mercado, que serían aproximadamente de un mínimo de unos 2.000 millones de pesetas.

Pero el hecho que más nos preocupa es, francamente, que no tiene sentido hacer una propuesta que, además, se planteó por decreto, manteniéndose al margen de toda la legislación vigente y no respetando, por tanto, la propia Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid y el reglamento del suelo para favorecer esta operación, como ya he dicho, por parte del alcalde de Hoyo de Manzanares. Se trata, sobre todo, de preservar esta zona, una zona que es reconocida, en diferente normativa y en diferentes catálogos y estudios hechos por expertos, por científicos y por la propia Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, como una zona de alto valor ecológico medioambiental y paisajístico. Al mismo tiempo, se ha permitido también construir sin licencia, hacer vallados, hacer viales en otra zona de la urbanización La Berzosa, en Hoyo de Manzanares sin que el uso del suelo esté catalogado con ese fin.

El Grupo Socialista quiere aprovechar la ocasión para decir que nuestra motivación, la motivación de presentar esta proposición no de ley es exclusivamente el proteger esa zona de suelo de alto valor ecológico que se encuentra comprendida dentro del parque regional de la cuenca alta del Manzanares. En absoluto nos oponemos al desarrollo y la expansión de la universidad privada Antonio Nebrija, en absoluto. Nosotros creemos que es compatible el desarrollo educativo y cultural de esta universidad con el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente de una zona tan querida para los madrileños. No queremos volver a los años sesenta y setenta donde la sierra madrileña, este medio natural, era de uso y disfrute de unos pocos, de aquellos pocos que disponen de cuantías económicas lo suficientemente importantes como para poder construir, deteriorar, en definitiva, enajenar lo que es público, lo que es socialmente de todos, para el disfrute de ellos mismos. La cuestión que aquí se plantea no es que el Grupo Socialista se oponga, como ya he dicho, al desarrollo y la expansión de la universidad privada Antonio Nebrija, sino que ésta —y nos consta por parte de los responsables— ha presentado un proyecto a iniciativa e instancias del propio alcalde del Partido Popular, proyecto que no se ajusta a las necesidades educativas, ni se justifica, de una universidad puesto que, como ya he dicho, se trata de construir chalés, oficinas e instalaciones de uso privado en una zona medioambientalmente protegida.

Dicho esto, la propuesta que el Partido Socialista y nuestro grupo trae aquí no es sino hacerse eco de las múltiples denuncias que se han trasladado, a lo largo de los últimos meses, tanto por los vecinos como por organizaciones ecologistas y medioambientales de Madrid, como por los grupos municipales y los propios medios de comunicación para que se actúe de manera conjunta y coordinada y en el marco de cooperación que debe mantener tanto la Administración del Estado español como la propia comunidad, para evitar que el alcalde del Partido Popular, con su

mayoría absoluta, y después de haber modificado su actitud antidemocrática, como es aprobar una modificación puntual de normas con un decreto cinco meses después, oyendo las quejas y las demandas de los vecinos, plantea la modificación de esas mismas normas pero ya a través de una propuesta hecha en el Pleno con un estudio que ni tan siquiera ha sido realizado por los propios técnicos del ayuntamiento que, en documentación que tenemos, dicen claramente que no se puede llevar a cabo porque incurre en una ilegalidad ya que no respeta diferentes normas de la propia comunidad como son la Ley del parque de la cuenca alta del Manzanares, la propia Ley de Medio Ambiente de la comunidad, el catálogo de especies protegidas aprobado en 1994, no solamente a nivel nacional sino de la propia comunidad, un estudio hecho por científicos y expertos para la Agencia de Medio Ambiente en 1994, donde se recoge que esta zona del parque regional de la cuenca alta del Manzanares tiene un importante ecosistema acuático en el que anidan y están representadas diferentes especies de la flora y fauna y que, sobre todo, esta zona también sirve como colchón básico de apoyo a lo que es todo el parque regional y sirve como lugar de tránsito de aves que se encuentran catalogadas a nivel nacional como de especial protección. Con las obras que se han llevado a cabo se ha impedido el cauce de los ríos y de los arroyos que tienen su afluencia en el Guadarrama y estas obras, además, se han hecho, como he dicho, sin licencia, sin autorización y en este momento se encuentran denunciadas ante la Fiscalía de Urbanismo y Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

Por tanto, la iniciativa que nosotros planteamos y que sabemos que está amparada en un número muy considerable de normativas, tanto de carácter comunitario como español, como de Madrid, que voy a ahorrar leerles a ustedes, pero que estaría encantada si lo estiman necesario para que no se vuelva al recurso recurrente de que no hay competencias desde el Ministerio de Medio Ambiente para actuar en este sentido. Las hay y las debe de haber en el sentido de que a pesar de que hay más de 610 vecinos que presentan alegaciones contra estas modificaciones y de que el consejero de Medio Ambiente, en el pasado mes de diciembre de la Comunidad de Madrid, señor Mayor Oreja, dijo que esta zona no se podía modificar porque la Ley del parque regional de la cuenca alta del Manzanares prohibía expresamente que pudiera ser urbanizable y que era una zona de alta protección. Parece ser que, a pesar de las declaraciones del consejero del Medio Ambiente, las actuaciones del Gobierno de la comunidad se han paralizado porque los intereses o las presiones que ejerce el alcalde del Partido Popular de Hoyo de Manzanares pueden ir mucho más lejos, y se continúa el desarrollo del vertido de escombros en esta zona. Se continúa la actuación por parte de quienes han estado trabajando en los áridos y en la construcción de los viales para acceder a lo que en un futuro, si se aprobara esa modificación, serían esas residencias, que no ampliación de la universidad; es decir, esas viviendas unifamiliares, esas oficinas, esos aparcamientos, esas instalaciones deportivas y culturales de uso exclusivamente privado.

Por lo tanto, nosotros creemos que es fundamental que desde el Congreso de los Diputados se llame a la responsabilidad a la Administración pública española, en definitiva al Ministerio de Medio Ambiente, para que actúe dentro de las competencias que tiene en colaboración con la Comunidad de Madrid, se haga eco de esta demanda de todos los vecinos de Hoyo de Manzanares y se evite una catástrofe ecológica en una zona tan querida y tan especial no sólo los madrileños sino para cualquier persona que de nuestro país o fuera de él transite por lo que es la sierra o la zona norte de Madrid y se encuentre en un paraje tan importante como es el bosque mediterráneo de la cuenca alta del Manzanares.

Yo creo que se le podrían dar diversidad de enfoques y podría abundar en datos que prefiero no plantear como cuestión de fondo en la defensa de nuestra proposición, puesto que han sido suficientemente publicados por los medios y conocidos por todos, de cómo la actitud persistente de este alcalde no es explícita, desde luego, desde el interés público. Tampoco se explica desde el interés económico y, desde luego, si no tiene ninguna explicación es por su falta de respeto hacia el medio ambiente y hacia el desarrollo sostenido y compatible con la educación. Aunque en este caso hablemos de una universidad privada, ustedes observarán que por nuestra parte no hay ningún tipo de recelo en que la misma pueda desarrollarse siempre y cuando sea en la parcela de suelo que tiene adquirida recientemente, puesto que han constituido una empresa recientemente para desarrollar y promover este proyecto urbanístico en una zona que no está cualificada como de zona de especial protección y que sí están los alrededores del parque y en la urbanización de La Berzosa. Nosotros no nos oponemos en absoluto a eso. Quede claro que la posición del Grupo Socialista, al igual que la de los vecinos, es que la zona que está protegida siga siendo protegida y que no se modifique en la legislación de la Comunidad de Madrid la Ley del parque, a través de un subterfugio que sería una ilegalidad e irregularidad administrativa como aprobar por la Comisión de Urbanismo la modificación puntual de esas normas subsidiarias, para cambiar el uso de un suelo protegido, de un suelo de alto valor ecológico por un suelo urbanizable con fines exclusivamente privados.

Ésa es la motivación fundamental y no queremos abundar en datos que, como ya he dicho, están a disposición del fiscal. Los vecinos y las organizaciones que lo han denunciado demuestran que la actitud prepotente, arrogante y oscurantista de este alcalde va más lejos de las leyes y de las propias recomendaciones que miembros de su propio partido, en el Gobierno de la comunidad, le han podido hacer. No alcanzamos a comprender la persistencia de este planteamiento, por lo que pedimos que apoye esta iniciativa también el Grupo Popular. En caso contrario, como sabemos que la legislación nos ampara, la española y la europea, habrá que recurrir a instancias europeas si, finalmente, la actitud de especulación sobre este suelo persiste sobre la actitud de mantener un suelo ecológico como dominio público protegido y de uso para todos y todas las ciudadanas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir? **(Pausa.)** Por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Es verdad aquello que decían los clásicos de que las exposiciones cuanto más breves, mejores. No me siento muy impresionado por la argumentación que se acaba de hacer, pero sí me siento un poco encogido por el desarrollo que está teniendo determinada filosofía, que se concreta en la Ley del Suelo, y que, prácticamente, va a declarar zona urbanizable hasta los túneles del metro. A lo mejor, cuando vuelva a mi casa me voy a encontrar con un chalet en medio del túnel y no voy a poder pasar. Es esto lo que me preocupa, que está en el núcleo de todas las políticas que, con el nombre de desarrollo económico, se están intentando poner en circulación.

En un pleno de Hoyo de Manzanares se aprobó un decreto, que fue retirado posteriormente. Y luego, en otro pleno, se han aprobado una serie de normas subsidiarias similares al decreto retirado. Todo ello está ahora en período de alegaciones, está paralizado hasta que se apruebe la Ley del suelo en Madrid. Izquierda Unida ha presentado 50 alegaciones a este proyecto partiendo de la base de que ahora no es urbanizable, es un suelo no urbanizable por una serie de características de carácter social pero, fundamentalmente, ecológicas. A partir de las normas subsidiarias aprobadas ahora, se intenta urbanizar en la línea de lo que ha planteado la Diputada que me ha precedido en el uso de la palabra.

Es una zona declarada P, zona menos protegida. Por tanto, sería una zona susceptible de urbanizar con unos requisitos muy concretos y limitados en cuanto a altura, dimensiones, etcétera, que lo hicieran ecológicamente sostenible. Nosotros estimamos que lo correcto, como alternativa urbanizable, sería un centro de interpretación de la naturaleza que, por razones concretas, podría representar un elemento interesante para la protección del medio, pero teniendo en cuenta que hay determinadas zonas que necesitan estudios específicos, y este centro de interpretación de la naturaleza podría ser uno de ellos.

Es una zona P y por tanto, la menos protegida como he dicho antes, pero, al mismo tiempo, es una zona de humedales con un considerable valor ecológico y donde anidan especies protegidas. Acabamos de aprobar la Ley de protección de espacios naturales donde los humedales tenían ya, aunque debe ser mayor, una protección especial. Cualquier humedal debería protegerse en un país donde se están desecando de una forma muy rápida zonas húmedas con un alto valor ecológico, social y cultural, por el tipo de vida que se ha generado en torno a las mismas.

Al mismo tiempo, esta zona P limita con zonas A, de especial protección y, por tanto, actúa como tapón para la posible degradación de estas zonas calificadas A. No nos parece prudente que una zona de estas características —no es porque lo diga yo, sino por datos empíricos absolutamente certificables en cualquier momento— se empieza a degradar de una forma que inicialmente pueda parecer controlable pero que inmediatamente se descon-

trola. Vamos a apoyar la proposición no de ley del Grupo Socialista porque nos parece adecuada para hacer frente a las necesidades ecológicas y sociales que se derivan en esta zona y para evitar una nueva y posible agresión ambiental.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, la señora García-Alcañiz.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Señorías, uno a veces no pierde la capacidad de sorpresa. Permítame, señor Presidente, que una Diputada por Madrid siente una especial satisfacción en intervenir en esta Comisión sobre un tema que compete a la Comunidad Autónoma de Madrid. Les decía que quizás es bueno no perder esta capacidad de sorpresa.

Cuando leí la proposición no de ley que presentaba el Grupo Socialista, me extrañó, créanme ustedes, pero no me extraño mucho más cuando esta proposición la firma una Diputada de Madrid, del Grupo Socialista, que anteriormente ha sido Diputada de la Asamblea y parece que también ha sido concejal del Ayuntamiento de Madrid. En principio, parecía un desconocimiento de la normativa que existe en el Reino de España, en un Estado de Derecho donde hay una diferenciación de competencias entre ayuntamientos, autonomía y Gobierno del Estado español. Pues bien, señoría, estas competencias hay que respetarlas. Después voy a entrar, señora García en la exposición que usted ha hecho y, de momento, no la voy a calificar.

Le decía, señor Presidente, que uno pensaba que podía ser una cierta nostalgia de esta Diputada por esos otros foros en los que supongo habrá intervenido con mayor acierto de lo que lo ha hecho hoy en esta Cámara.

Señorías, todos ustedes saben perfectamente que la Ley 4/1989, ley aprobada en este Parlamento, alude fundamentalmente a la conservación de los espacios naturales, de la flora y de la fauna silvestres. Y, específicamente, aunque en su exposición de motivos alude a algo que todos respetamos, que es que exige a los poderes públicos que velen por la utilización racional de todos los recursos naturales con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, algo que está ya en el artículo 45 de nuestra Constitución, el artículo 21 de esta citada ley, señora García —supongo que usted la ha consultado y la conoce—, capítulo III, sobre las competencias administrativas, dice textualmente en su punto primero: La declaración y gestión de los parques, reservas naturales, monumentos naturales y paisajes protegidos corresponderá a las comunidades autónomas en cuyo ámbito territorial se encuentran ubicadas. Y en su apartado segundo dice: «Las comunidades autónomas con competencia exclusiva en materia de espacios naturales protegidos, y con competencia para dictar normas adicionales de protección en materia de medio ambiente, podrán establecer, además de las figuras previstas en los artículos anteriores, otras diferentes regulando sus correspondientes medidas de protección.» Por si esto fuera poco, señor Presidente, la sentencia 102/1995, relativa a la inconstitucionalidad de la ci-

tada Ley 4/1989, ha manifestado clara e inequívocamente que la declaración y gestión de todos los espacios naturales protegidos, a excepción de los parques nacionales, compete a las comunidades autónomas.

Con esto, señor Presidente, podíamos terminar el debate de esta proposición no de ley diciendo que no es competencia de esta Cámara. Efectivamente, no es competencia de esta Cámara y esto debería debatirse —y así se está haciendo— en la Comunidad Autónoma de Madrid. La señora portavoz del Partido Socialista, con todos mis respetos, se ha equivocado de lugar, de Cámara y, desde luego, en ninguna de ellas creo que es permisible la actitud y comportamiento que ha expresado esta mañana. Señora García, usted ha hecho un mitin obsoleto, demagógico e impresentable para la dignidad de cualquier Diputado que se precie. Por eso le digo que usted se ha confundido de lugar. Usted ha creído que estaba en la plaza de cualquier pueblo, despreciando la inteligencia de los ciudadanos de ese pueblo por la forma, actitud y calificaciones que usted ha utilizado.

Permítanme, señorías, que vaya desgranando —no se preocupen porque no voy a colmar su paciencia— este expediente que se está llevando a cabo en la Comunidad de Madrid. Da la impresión de que la señora portavoz socialista ni se lo conoce ni se lo ha leído. Únicamente ha hecho una referencia a una comparecencia al señor consejero de Medio Ambiente, el señor Mayor Oreja, que aquí tengo también, que puedo leerles si el señor Presidente o alguien lo pide, y que no responde en absoluto a las afirmaciones falsas, faltando a la verdad, que usted ha esgrimido. Permítame, señor Presidente, que no lea este tocho del expediente que se está llevando a cabo, pero sí me van a permitir que, con la máxima brevedad, haga un pequeño resumen esbozando y desmintiendo lo que la señora portavoz del Grupo Socialista ha manifestado. Aunque lo ha hecho en forma que no merece la pena contestar a su intervención, sí quiero replicar a algo que está plasmado en la propia exposición de motivos de esta proposición no de ley, y es que dice que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid hace dejación de sus responsabilidades. Señor Presidente, señorías, en modo alguno la Comunidad Autónoma de Madrid hace dejación de su responsabilidad ni de sus competencias. Muy al contrario, lo que ha hecho la Comunidad de Madrid ha sido cumplir sus obligaciones con rigor y con eficacia, de acuerdo con la normativa vigente. Por otra parte, no es ningún mérito sino que es lo obligado, por un Gobierno responsable como es el que preside el señor Ruiz Gallardón. Esta afirmación, señor Presidente, está fundada, como le he dicho, en el examen riguroso del expediente que se está llevando a cabo en la Comunidad de Madrid y que, de nuevo, les adelanto que no les amenazo con su resumen.

Todas SS. SS. saben que el parque regional de la cuenca alta del Manzanares se crea por la Ley de 1985, de 23 de enero, de la Comunidad Autónoma de Madrid, en virtud de las competencias que tiene para ello. Su exposición de motivos, señora García —debiera usted mirárselo—, dice exactamente: Asumidas plenamente por esta comunidad autónoma las competencias constitucionales y estatutarias

en las materias de ordenación del territorio, medio ambiente, agricultura y ganadería, es ya posible y necesario establecer las bases jurídicas que pueden hacer realidad la voluntad de proteger y potenciar la cuenca alta del Manzanares.

Pues bien, señorías, en esta misma ley, artículos 13 y 22, se especifica claramente lo que son las llamadas zonas P, áreas a ordenar por el urbanístico. ¿Qué dice el artículo 22 de esta ley? Permítanme también una breve lectura de este artículo que dice: Las zonas P, áreas a ordenar por el planteamiento urbanístico. Primero, constituyen áreas a ordenar por el planteamiento urbanístico las señaladas como P en el plano que se incorporan como anexo a la presente ley y en los planos que para cada una de las zonas se incorporan en la misma como anexo 2, integradas por a) Núcleo de Manzanares el Real y urbanizaciones que comprenden el casco antiguo, el suelo consolidado por la urbanización, así como los espacios anejos al oeste, norte y este del casco. Y, b) Núcleo de Hoyo de Manzanares y urbanizaciones que incluyen su casco antiguo, la extensión y urbanizaciones de su entorno próximo y espacios anejos; La Berzosa... Excúsenme, pero les voy a leer la última parte, que dice: El planteamiento urbanístico que ordena las zonas a que se refiere el presente artículo contendrá las determinaciones necesarias en orden a asegurar la depuración y vertido de la totalidad de las aguas residuales. Y sigue enumerando así una serie de condiciones que son necesarias para tomar alguna determinación sobre estas zonas.

Señorías, por si esto fuese poco, la Ley de creación del parque regional que acabamos de ver y el plan rector de uso y gestión de estas zonas —podría haberlo consultado su señoría— vuelven a aclarar las condiciones y lo que son estas zonas P. En cuanto a las condiciones que requiere este plan rector de uso y gestión, de los distintos trámites y aspectos presentados por el ayuntamiento como de los propios debates en la Comunidad, se puede deducir que la actuación se ciñe a la zona P.

Uno puede estar en desacuerdo con las actuaciones de cualquier organismo, pero yo le pediría, entre paréntesis, que retirase las calificaciones que ha dedicado al señor alcalde de Hoyo de Manzanares. Entre otras cosas, porque su desconocimiento es bastante evidente. Confunde usted, aunque haya sido quizás una falta mecanográfica, incluso la fecha del propio decreto. Si es un error, desde que entró había tenido usted tiempo de subsanarlo o podía haberlo hecho como lo ha hecho el portavoz de Izquierda Unida.

Permítame, señor Presidente, que continúe con estas condiciones que se cumplen en el trámite del expediente que se está llevando a cabo. Con la fecha de 9 de noviembre de 1993, se publicó también en el Boletín Oficial de la Comunidad, en cumplimiento de la resolución 596, de 23 de octubre, todo aquello que hacía referencia a la construcción de emisarios, estación depuradora, aguas residuales de Torreldones y Galapagar —no ha lugar el comentario al límite de las alturas— y, al mismo tiempo, hace referencia, bastante más amplia de la que ha expuesto la señora portavoz socialista, al valor ecológico que, sin duda alguna, lo tiene en cuenta la Consejería de Medio Ambiente. Todo ello, señora portavoz socialista,

está a expensas de los informes que redacten los técnicos de esta Consejería.

Usted ha hecho alusión también a un pasado que todos conocemos y del que podríamos sacar aquí determinadas cosas. Yo le voy a citar a usted uno más reciente, simplemente para ilustrarla. En el año 1987, la Consejería de política territorial, dirigida entonces por el señor Mangada — ¿lo conocía usted, sabía qué cargo desempeñaba?, también conviene que se ilustrara usted sobre quién era, en qué grupo político estaba y cuáles son las medidas que tomaba en su momento—, aprobó, precisamente en esta zona y con carácter definitivo, señora García, un plan parcial de ordenación de la denominada La Berzosa; por él se permitía construir en este suelo un total de 153 viviendas, dándole un carácter de uso residencial. Yo no voy a entrar en las alegaciones, absolutamente faltando a la verdad, pormenorizada de estos puntos, porque no es competencia de esta Cámara ni es el momento adecuado para entrar en ello.

Sí quiero, finalmente, señorías, terminar mi exposición diciendo que lo que ha sucedido en Hoyo de Manzanares es que sobre la zona P, que ya hemos dicho dónde está en el artículo y en la ley, este municipio necesita, como probablemente otros, realizar determinadas modificaciones para su propio desarrollo. Esto sucede desde hace años en muchos municipios de esta región que se ven afectados por este parque. Actualmente, como también ha señalado el portavoz de Izquierda Unida, el expediente se encuentra en fase de alegaciones y, como es obligado, la aprobación definitiva la otorgará la Comunidad Autónoma de Madrid si encuentra que el expediente, al finalizar, es conforme a derecho. Conforme a derecho, señor Presidente. No debiéramos haber debatido este tema en la Cámara. **(La señora García-Hierro Caraballo pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿A qué efectos pide la palabra la portavoz socialista García-Hierro?

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: Quiero contestar a alusiones y también hacer alguna aclaración que se me ha pedido por parte de la portavoz del Partido Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Por dos minutos y a esos simples efectos tiene S. S. la palabra, aunque, como usted sabe, no está previsto en el Reglamento.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: Gracias por su benevolencia, señor Presidente. Si en mi intervención he querido evitar todo tipo de detalles acerca de la legislación vigente, no tendría inconveniente alguno en remitírsela. Mantengo ese ofrecimiento porque es claro que en esta Cámara debatimos, esta misma mañana y en otras ocasiones, cuestiones como ésta que están amparadas en derecho. Por lo tanto, ni se trata de que no tenga un sostenimiento jurídico para poderlo plantear ni se trata de ninguna nostalgia, porque yo estoy encantada y satisfecha de las diferentes responsabilidades que

he tenido en la Comunidad Autónoma de Madrid y, hoy, en el Congreso de los Diputados. Se trata de ser responsable con lo que los ciudadanos me han elegido. Me han elegido como a usted para defender los intereses del conjunto de los ciudadanos y no los intereses de particulares.

Se califica mi intervención, pero yo quiero decirle que lo que me sorprende es que ustedes, que han utilizado todo tipo de adjetivos y que han utilizado esta Cámara y otras como un trampolín para llegar al poder, a veces de manera insultante y calumniosa, califique mi intervención. Yo estoy sujeta al derecho que me da, como a cualquier parlamentario, a sin faltar a la verdad ni a SS. SS., establecerla de la manera que considere más conveniente. Y más conveniente es dar fe a lo que dicen los vecinos de Hoyo de Manzanares, dar fe a lo que dicen medios de comunicación tan poco afines al Partido Socialista como el ABC, que ha mantenido sistemáticamente informados a los ciudadanos madrileños de que aquí había una operación especulativa, propiciada por el alcalde del Partido Popular con mayoría absoluta, en una zona de especial protección ecológica que nada tiene que ver con la zona colindante, zona P, a la que usted ha hecho referencia. Por cierto, le invito a que facilite esa copia del expediente que a usted le ha entregado el Gobierno de la Comunidad de Madrid a los concejales de Izquierda Unida y del Partido Socialista en ese ayuntamiento, a los cuales se les está ocultando, desde el principio hasta el final de este proceso, que ha durado siete meses, toda la documentación. Y se le está ocultando hasta al propio técnico-arquitecto del ayuntamiento, de quien tengo un escrito aquí de su puño y letra diciendo que no han pasado por sus manos tales modificaciones y que se ha construido sin licencia para uso residencial en un suelo calificado en este momento de suelo protegido.

El señor **PRESIDENTE**: Le recuerdo, señoría, que ha rebasado ampliamente el tiempo que le había dado para responder a unas alusiones. Vaya concluyendo.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: Lleva usted razón, señor Presidente. En aras al respeto que le debo como Presidente voy a concluir, aunque la portavoz del Partido Popular ha sobrepasado ampliamente los diez minutos que le corresponden como a cualquier portavoz para la defensa de su intervención, diciéndole que es la menos indicada, como representante del Partido Popular, para hacer ningún tipo de crítica al tono, a la forma o al fondo de cómo se planteen las cuestiones de defensa de los intereses generales de los ciudadanos, de Madrid o de cualquier otro lugar de España. Porque ya se está viendo en estos días el camino que ustedes recorren para mantenerse o llegar al poder.

Por lo tanto, tráigase usted las lecciones aprendidas porque, además de que le dejen el expediente, nos lo cuente y sepamos qué hay de ocultación de ese expediente a los representantes legítimos de los ciudadanos de Hoyo de Manzanares, nos tiene que dar razones para que se aprueben esas normas. Si finalmente se aprueban esas nor-

mas, ustedes estarán favoreciendo intereses privados que no intereses de los ciudadanos madrileños.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora García-Alcañiz.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Voy a intentar ser breve, sin abusar en modo alguno. Agradezco su comprensión.

En primer lugar, señor Presidente, lo que he pedido es que rectificara y retirara los calificativos que había vertido al alcalde de Hoyo de Manzanares, cosa que no ha hecho. No le he pedido que me hablase de las leyes, que las conozco y las tengo. Señora, esto es una Cámara legislativa. Yo no he enseñado el tocho que traía del expediente de la Comunidad Autónoma de Madrid. Pero, señora Diputada, son las actas de la Comunidad, que son públicas. Señora Diputada socialista, es el Boletín de la Comunidad, lo que pasa es que a todo hay que dedicarle su tiempo, sobre todo cuando se evidencia, como usted, una ignorancia tan supina, aparte de una demagogia. Con mucho gusto, cuando usted quiera puesto que es de Madrid, le doy una clasecita para explicarle cómo se recogen los papeles en expediente que, señora Diputada, le repito no es privar...

El señor **PRESIDENTE**: Señora García-Alcañiz. Les ruego, tanto a usted como a la portavoz del Grupo Socialista, que si tienen unos documentos que aportar a esta Comisión se los faciliten a la Presidencia. **(Varios señores diputados: Que los enseñe, que los aporte.)**

Por último, señora García-Alcañiz, yo sí le rogaría que fuera lo más breve posible, porque está claro que todo lo que se tenía que debatir ya se ha hecho.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Quiero pedir disculpas si he tenido alguna vehemencia, conducida por la exposición un poco indignante para mí de la portavoz socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Vehemencia ha habido por las dos partes.

Esta Presidencia la ha disculpado en nombre de todos los diputados. En cuanto a los tiempos, también se han excedido ambas partes.

El señor **FRUTOS GRAS**: Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿A qué efectos la pide su señoría? Usted no ha sido aludido. **(Risas.—Un señor Diputado: Por si las moscas.)**

El señor **FRUTOS GRAS**: Yo no me había enterado —y quiero que conste en acta— que la vehemencia, que en el terreno de la calle se conoce como crispación, pasase por Hoyo de Manzanares. He escuchado dos versiones tan radicalmente diferentes que me da la impresión de que existe un abismo entre las dos realidades donde se engullen los ciudadanos de este país.

El señor **PRESIDENTE**: Les recuerdo, señoras y señores diputados que, tal como habíamos anunciado al comienzo de la sesión, vamos a interrumpirla porque las votaciones están anunciadas a partir de las dos en punto. Por lo tanto, tendrán lugar las votaciones de los puntos incluidos hoy en el orden del día.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión a las dos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, antes de proceder a las votaciones, ruego a los portavoces comuniquen las sustituciones a la Mesa.

(Por el señor Letrado se procede a tomar nota de los miembros de la Comisión sustituidos.)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las votaciones de los diversos puntos del orden del día.

El primer punto es la proposición no de ley sobre medidas para salvaguardar la zona húmeda de la marjal de Rafalell y Vistabella en el término de Massamagrell (Valencia) y preservar la seguridad de la zona en caso de grandes avenidas de agua, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que se somete a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

El segundo punto del orden del día es la proposición no de ley relativa a medidas a adoptar en los desembalses de los pantanos existentes en la comarca del Bajo Cinca, igualmente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que se somete a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

El tercer punto del orden del día es la proposición no de ley sobre ejecución de las obras de modernización de regadíos del municipio de Alhama de Murcia (Murcia), del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, aceptada por Izquierda Unida, que dice así: Que impulse la puesta en marcha de las obras de modernización de regadíos en el municipio de Alhama de Murcia (Murcia), conforme a lo previsto por el Gobierno en el proyecto de obras de infraestructuras hidráulicas de los sectores 3 y 4 de la zona regable de Lorca valle del Guadalentín, Murcia.

Se somete a votación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

El punto cuarto es la proposición no de ley relativa a la adopción de medidas para lograr la depuración de aguas residuales del centro penitenciario de Alhaurín de la Torre, Málaga, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que se somete a votación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

El punto quinto del orden del día en la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a enviar, con carácter trimestral, un informe sobre las aportaciones patrimoniales que con cargo al capítulo 8 de los Presupuestos Generales del Estado se realicen a promotores de infraestructuras hidráulicas y medioambientales y por la que se acuerda la comparecencia trimestral de la Ministra de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente. A esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista se ha presentado una enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Popular que ha sido aceptada y a cuya lectura voy a proceder. Dice así: 1. La Comisión de Medio Ambiente insta al Gobierno a enviar con carácter semestral para su debate en la Comisión de Medio Ambiente un informe con el pormenor y detalles necesarios para el más completo conocimiento sobre la ejecución del capítulo 8 de los Presupuestos Generales del Estado correspondiente al Ministerio de Medio Ambiente. 2. La Comisión de Medio Ambiente acuerda asimismo la comparecencia semestral de las autoridades del departamento para informar sobre los extremos del apartado anterior.

Se somete a votación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

El punto seis del orden del día es la proposición no de ley relativa al parque nacional marítimo-terrestre del archipiélago de Cabrera, Palma de Mallorca.

La señora **NARBONA RUIZ**: Señor Presidente, solicitamos votación separada de los distintos puntos. En una

primera votación los dos primeros puntos y el resto en otra.

El señor **PRESIDENTE**: El primer punto dice así: que se lleve a cabo la modificación de la titularidad del parque y deje de ser propiedad del Ministerio de Defensa y afecto a la defensa nacional. El segundo punto dice: retire el destacamento militar del archipiélago exceptuando, en todo caso, el personal imprescindible para el mantenimiento del centro de telecomunicación y modifique el plan especial sobre actividades militares en este sentido. Se someten a votación estos dos puntos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 35.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados. Se somete a votación el resto de los puntos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados.

El punto siete del orden del día es la proposición no de ley sobre declaración de interés general la construcción de la presa de Posadas en la cabecera del río Oja, en La Rioja, del Grupo Popular, que se somete a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; en contra, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

El punto 8 del orden del día es la proposición no de ley sobre protección del entorno del parque regional de la Comunidad de Madrid de la cuenca alta del Manzanares, del Grupo Socialista, que se somete a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados por su colaboración.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y quince minutos de la tarde.

NOTA.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Medio Ambiente, del miércoles, 21 de mayo de 1997, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.